



**CONTRATO NÚMERO 24/CS/022/INVICDMX
GIHA COMERCIALIZACIÓN INTELIGENTE, S.A. DE C.V.**

CONTRATO ABIERTO PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO DE BIENES INFORMÁTICOS Y DE ASISTENCIA EN SITIO, PROPIEDAD DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2024, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C.P. ALEJANDRO GONZÁLEZ MALVÁEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL INSTITUTO", ASISTIDO POR EL LIC. OMAR MÉNDEZ GABINO, SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS COMO TESTIGO EN LA FORMALIZACIÓN DE ESTE INSTRUMENTO Y EL LIC. GILBERTO VIRGILIO GIRÓN MÉNDEZ, COORDINADOR DE PLANEACIÓN, INFORMACIÓN Y EVALUACIÓN, COMO ADMINISTRADOR DEL CONTRATO; Y POR OTRA PARTE LA C. CINTHIA GUADALUPE ÁLVAREZ GÓMEZ EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA GIHA COMERCIALIZACIÓN INTELIGENTE, S.A. DE C.V. A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" Y COMO "LAS PARTES", CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.

DECLARACIONES

I. DECLARA "EL INSTITUTO" A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE:

- I.1 QUE ES UN ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAESTATAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO DEL ENTONCES JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL DE FECHA 29 DE SEPTIEMBRE DE 1998 Y SU ÚLTIMA REFORMA PUBLICADA EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON FECHA DIECIOCHO DE DICIEMBRE DE 2019, ASIMISMO EL ARTÍCULO SEGUNDO DEL DECRETO DE CREACIÓN, ESTABLECE QUE TIENE POR OBJETO DISEÑAR, ELABORAR, PROPONER, PROMOVER, COORDINAR, EJECUTAR Y EVALUAR LAS POLÍTICAS Y PROGRAMAS DE VIVIENDA ENFOCADAS PRINCIPALMENTE A LA ATENCIÓN DE LA POBLACIÓN DE ESCASOS RECURSOS ECONÓMICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- I.2 QUE A TRAVÉS DEL OFICIO SIN NÚMERO, DE FECHA DIECISÉIS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE, LA DRA. CLAUDIA SHEINBAUM PARDO, EN SU CARÁCTER DE JEFA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 122 APARTADO A, BASE III DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 3, FRACCIONES I Y XII, 11 FRACCIÓN II, 44, FRACCIÓN I Y 45 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 5 FRACCIÓN XXIII Y 15 DE LA LEY DE VIVIENDA PARA LA CIUDAD DE MÉXICO; 15, FRACCIÓN IV DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; EN RELACIÓN AL ARTÍCULO CUARTO, FRACCIÓN II Y ARTÍCULO NOVENO DEL DECRETO POR EL QUE SE CREA EL INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; Y EL ARTÍCULO CUARTO, FRACCIÓN II DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL DIVERSO POR EL QUE SE CREA EL INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; TUVO A BIEN NOMBRAR COMO DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO AL LIC. ANSELMO PEÑA COLLAZO.
- I.3 QUE SU H. CONSEJO DIRECTIVO, MEDIANTE ACUERDO INVI83ORD3451, TOMA CONOCIMIENTO DEL NOMBRAMIENTO DEL LIC. ANSELMO PEÑA COLLAZO COMO DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO A PARTIR DEL DIECISÉIS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE.
- I.4 QUE SU H. CONSEJO DIRECTIVO, MEDIANTE ACUERDO INVI83ORD3452 TOMADO EN SU OCTOGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL DIEZ DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE, AUTORIZÓ EL NOMBRAMIENTO DEL SERVIDOR PÚBLICO C.P. ALEJANDRO GONZÁLEZ MALVÁEZ, COMO DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.
- I.5 QUE SU H. CONSEJO DIRECTIVO, MEDIANTE ACUERDO INVI144EXT3843A TOMADO EN SU CENTÉSIMO CUADRAGÉSIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL VEINTITRÉS DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDÓS, AUTORIZÓ AL DIRECTOR GENERAL PARA QUE EN REPRESENTACIÓN DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, OTORGUE PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN A FAVOR DEL C.P. ALEJANDRO GONZÁLEZ MALVÁEZ EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, MISMOS QUE CONSTAN EN EL LIBRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA,



**CONTRATO NÚMERO 24/CS/022/INVICDMX
GIHA COMERCIALIZACIÓN INTELIGENTE, S.A. DE C.V.**

INSTRUMENTO NÚMERO TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS, DE FECHA PRIMERO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDÓS, PASADO ANTE LA FE DEL LIC. ALFREDO BAZÚA WITTE, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DOSCIENTOS TREINTA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y QUE DICHS PODERES NO LE HAN SIDO MODIFICADOS O REVOCADOS EN FORMA ALGUNA.

- I.6 QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES EXPEDIDO POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO ES IVD9809298Z9.
- I.7 QUE REQUIERE EL **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO DE BIENES INFORMÁTICOS Y DE ASISTENCIA EN SITIO, PROPIEDAD DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2024**, CONFORME A LO SOLICITADO POR LA COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN, INFORMACIÓN Y EVALUACIÓN, MEDIANTE ORDEN DE SERVICIO NÚMERO 257.
- I.8 QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 134 PÁRRAFO CUARTO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, **27 INCISO B), 28, 52, 55 Y 63 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL**, EL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO FUE ADJUDICADO A FAVOR DE **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NO I.R.-INVICDMX-010-2024 RELATIVO AL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO DE BIENES INFORMÁTICOS Y DE ASISTENCIA EN SITIO, PROPIEDAD DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2024, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS SEÑALADOS POR LOS PRECEPTOS INVOCADOS Y EN LOS DICTÁMENES TÉCNICO Y ECONÓMICO EMITIDOS POR EL ÁREA REQUIRENTE Y LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES, RESPECTIVAMENTE, ASEGURANDO LAS MEJORES CONDICIONES DE CALIDAD, OPORTUNIDAD Y PRECIO.
- I.9 QUE EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 28 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, **"EL INSTITUTO"** CUENTA CON SUFICIENCIA PRESUPUESTAL OTORGADA MEDIANTE EL OFICIO NÚMERO DEAF/SF/JCP/000542/2024, DE FECHA **TRECE DE MARZO DEL DOS MIL VEINTICUATRO**, CON CARGO A LA PARTIDA PRESUPUESTAL 3531 **"INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN"** HASTA POR UN MONTO DE **\$3,679,332.72 (TRES MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 72/100 M.N.)**, QUE CUBRIRÁ EL PAGO DE LOS COMPROMISOS QUE EN ESTE INSTRUMENTO SE ESTABLECEN.
- I.10 QUE PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE TENGA LUGAR ESTE CONTRATO SE SEÑALA COMO DOMICILIO EL UBICADO EN **CANELA NÚMERO 660, COLONIA GRANJAS MÉXICO, ALCALDÍA IZTACALCO, CÓDIGO POSTAL 08400, CIUDAD DE MÉXICO.**
- II. **DECLARA "EL PRESTADOR DEL SERVICIO":**
 - II.1 QUE ES UNA SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, CONSTITUIDA CONFORME LAS LEYES MEXICANAS, COMO LO ACREDITA EN EL ACTO CONSTITUTIVO CON FOLIO DE CONSTITUCIÓN **SAS2020329916** DE FECHA **VEINTIUNO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTE**, A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS A CARGO DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA.
 - II.2 QUE SU REPRESENTANTE LEGAL, LA **C. CINTHIA GUADALUPE ÁLVAREZ GÓMEZ**, CUENTA CON PODER GENERAL PARA ACTOS DE DOMINIO ASÍ COMO PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, EN TÉRMINOS DE LA PÓLIZA NÚMERO **CUATROCIENTOS**, DE FECHA **NUEVE DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRÉS**, PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO **ROMÁN VICTORIANO GARCÍA BRAVO**, CORREDOR PÚBLICO NÚMERO **NOVENTA** DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE DICHO PODER NO LE HA SIDO LIMITADO, MODIFICADO O REVOCADO EN FORMA ALGUNA.
 - II.3 QUE MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE OTORGA SU CONSENTIMIENTO INEQUÍVOCO Y EXPRESO DE LA NO PUBLICACIÓN DE SUS DATOS PERSONALES DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 9, 10, 12 Y 16 DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ENTENDIÉNDOSE POR DATOS PERSONALES LOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 3 DE LA MISMA LEY.





GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS



CONTRATO NÚMERO 24/CS/022/INVICDMX
GIHA COMERCIALIZACIÓN INTELIGENTE, S.A. DE C.V.

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- “EL INSTITUTO” ENCOMIENDA A “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” ÉSTE ACEPTA Y SE OBLIGA A DAR CUMPLIMIENTO A LA PRESTACIÓN DEL **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO DE BIENES INFORMÁTICOS Y DE ASISTENCIA EN SITIO, PROPIEDAD DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2024**, DE CONFORMIDAD CON EL PRESENTE CONTRATO ABIERTO, EL ANEXO TÉCNICO, LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA PRESENTADAS POR “EL PRESTADOR DEL SERVICIO”, LOS CUALES FIRMADOS POR “LAS PARTES” FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

SEGUNDA.- MONTO DEL CONTRATO.- “LAS PARTES” CONVIENEN QUE “EL INSTITUTO” PAGARÁ A “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” POR EL SERVICIO, Y OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, UN MONTO MÍNIMO DE \$366,451.93 (TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 93/100 M.N.), Y HASTA UN MONTO MÁXIMO DE \$3,664,519.39 (TRES MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS DIECINUEVE PESOS 39/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO, EN TAL SENTIDO, EL MONTO DEFINITIVO A CUBRIR A “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” DEPENDERÁ DEL SERVICIO PRESTADO CONFORME A LOS TÉRMINOS PACTADOS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO Y ANEXO TÉCNICO, COMPROMETIÉNDOSE “LAS PARTES”, A CUMPLIR LAS DISPOSICIONES QUE EN MATERIA DE IMPUESTOS, PACTOS O DESCUENTOS ACUERDEN EL GOBIERNO FEDERAL O DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

“LAS PARTES” ACUERDAN QUE LOS PRECIOS UNITARIOS PRECISADOS EN LA PROPUESTA ECONÓMICA DE “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” SERÁN FIJOS Y NO SE RECONOCERÁN INCREMENTOS A LOS MISMOS DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO.

“LAS PARTES” CONVIENEN EN QUE NO SE OTORGARÁ ANTICIPO POR LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

EN CASO DE QUE LO SOLICITE “EL INSTITUTO”, SE PODRÁ OTORGAR A “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” INCREMENTO EN LA CANTIDAD DEL SERVICIO SOLICITADO, MEDIANTE MODIFICACIONES AL CONTRATO VIGENTE, SIEMPRE Y CUANDO EL MONTO TOTAL DE LAS MODIFICACIONES NO REBASAN EN SU CONJUNTO EL 25% (VEINTICINCO POR CIENTO) DEL TOTAL DEL VALOR MÁXIMO DEL CONTRATO, SE ENCUENTREN EN EL MISMO EJERCICIO PRESUPUESTAL Y QUE EL PRECIO Y DEMÁS CONDICIONES DEL SERVICIO SEAN IGUALES A LOS INICIALMENTE PACTADOS, DEBIÉNDOSE AJUSTAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, EN SU CASO.

TERCERA.- FORMA DE PAGO.- “LAS PARTES” CONVIENEN QUE EL IMPORTE DEL SERVICIO MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁ PAGADO A “EL PRESTADOR DEL SERVICIO”, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 64 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y 54 DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA DE ACEPTACIÓN DE LAS FACTURAS EN LA SUBDIRECCIÓN DE FINANZAS, PREVIA VALIDACIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO; MISMAS QUE SE ELABORARÁN DE MANERA DESGLOSADA A NOMBRE DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DE ACUERDO A LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS DISPOSICIONES FISCALES VIGENTES.

“LAS PARTES” CONVIENEN EN CASO QUE SE REALICEN PAGOS EN EXCESO A “EL PRESTADOR DEL SERVICIO”, ÉSTE QUEDA OBLIGADO A REINTEGRARLOS A “EL INSTITUTO” MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 64 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

“LAS PARTES” CONVIENEN QUE EL PAGO DEL MONTO AL QUE SE HACE REFERENCIA, SE PAGARÁ CON RECURSOS DE “EL INSTITUTO” Y SERÁ A TRAVÉS DE DEPÓSITO INTERBANCARIO EN CUENTA DE CHEQUES A NOMBRE DE “EL PRESTADOR DEL SERVICIO”.

CUARTA. - VIGENCIA DEL CONTRATO. - LA VIGENCIA SERÁ DEL 20 DE MAYO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024.

QUINTA. - OBLIGACIONES. - “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” SE OBLIGA A ENTREGAR EL SERVICIO EN TIEMPO Y FORMA, A PETICIÓN DEL ÁREA REQUIRENTE Y CONFORME AL ANEXO TÉCNICO.



**CONTRATO NÚMERO 24/CS/022/INVICDMX
GIHA COMERCIALIZACIÓN INTELIGENTE, S.A. DE C.V.**

- II.4 QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES EXPEDIDO POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO ES: **GC12008214K5**.
- II.5 MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CONOCE QUE NI ELLA, NI SUS SOCIOS O DIRECTIVOS, NI SUS CÓNYUGES DE TODOS ELLOS TIENEN LAZOS DE CONSANGUINIDAD, NI DE AFINIDAD HASTA EL CUARTO GRADO, NI RELACIONES DE CARÁCTER COMERCIAL CON PERSONA ALGUNA QUE LABORE EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO EL CONTENIDO Y ALCANCE DE LOS ARTÍCULOS 33 FRACCIÓN XXII Y 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.
- II.6 QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD LEGAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA, ASÍ COMO LA ORGANIZACIÓN PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO.
- II.7 PARA EFECTOS DE LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 56 INCISO C) DEL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y 58 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE ESTÁ AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS IMPUESTOS, DERECHOS, APROVECHAMIENTOS Y PRODUCTOS REFERIDOS EN EL CITADO CÓDIGO.
- II.8 QUE SU DOMICILIO FISCAL SE ENCUENTRA UBICADO EN **AVENIDA INSURGENTES SUR 1188, INTERIOR 803, COLONIA TLACOQUEMECATL, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 03200**, QUE DICHO DOMICILIO SE ENCUENTRA ESTABLECIDO COMO DOMICILIO COMERCIAL Y/O PROFESIONAL, EN EL CUAL REALIZA NORMALMENTE LAS ACTIVIDADES QUE SON MATERIA DE ESTE INSTRUMENTO, MISMO QUE SEÑALA PARA TODOS LOS EFECTOS DE ESTE CONTRATO.
- II.9 QUE TIENE COMO **OBJETO SOCIAL** ENTRE OTROS EL DE: **INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO ESPECIALIZADO DE EQUIPOS DE CÓMPUTO, EQUIPOS PERIFÉRICOS DE ALTO RENDIMIENTO Y EN GENERAL DE TODO TIPO DE EQUIPOS INFORMÁTICOS.**
- II.10 QUE CUENTA CON CONSTANCIA DE REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, OTORGADA EL DÍA **OCHO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRÉS** Y CON UNA VIGENCIA HASTA EL DÍA **OCHO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICUATRO**, MEDIANTE FOLIO: **QECE665-CIMPWER**.

III. DECLARAN "LAS PARTES":

- III.1 QUE EL PRESENTE CONTRATO SE RIGE POR LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES.
- III.2 QUE EN ESTE ACTO SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD CON QUE SE OSTENTAN Y LA CAPACIDAD LEGAL PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO.
- III.3 QUE MANIFIESTAN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EN ESTE CONTRATO NO EXISTE DOLO, LESIÓN NI MALA FE Y QUE LO CELEBRAN DE ACUERDO CON SU LIBRE VOLUNTAD.
- III.4 QUE PARA PREVENIR Y EVITAR LA CONFIGURACIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES, **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** Y LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE **"EL INSTITUTO"** QUE INTERVIENEN EN EL PRESENTE CONTRATO, MANIFIESTAN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE NO TIENEN, NO VAN A TENER EN EL SIGUIENTE AÑO O HAN TENIDO EN EL ÚLTIMO AÑO INMEDIATO ANTERIOR, RELACIÓN PERSONAL, PROFESIONAL, LABORAL, FAMILIAR O DE NEGOCIOS.
- III.5 MANIFIESTAN QUE EN LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO NO EXISTE DISCRIMINACIÓN EN NINGUNA DE SUS FORMAS, SEA POR ACCIÓN U OMISIÓN, POR RAZONES DE ORIGEN ÉTNICO O NACIONAL, GÉNERO, EDAD, DISCAPACIDAD, CONDICIÓN SOCIAL, CONDICIONES DE SALUD, RELIGIÓN, OPINIONES, PREFERENCIA O IDENTIDAD SEXUAL O DE GÉNERO, ESTADO CIVIL, APARIENCIA EXTERIOR O CUALQUIER OTRA ANÁLOGA.

EXPRESANDO LO ANTERIOR, LAS PARTES SE OBLIGAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:



**CONTRATO NÚMERO 24/CS/022/INVICDMX
GIHA COMERCIALIZACIÓN INTELIGENTE, S.A. DE C.V.**

SEXTA.- RESPONSABILIDAD LABORAL.- “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES EN MATERIA DE TRABAJO, SEGURIDAD SOCIAL Y DEMÁS ORDENAMIENTOS APLICABLES, QUE SE GENEREN CON RESPECTO AL PERSONAL QUE FORMA PARTE DE “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” Y DEL QUE PUDIERA CONTRATAR CON OBJETO DE DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE CONTRATO, POR LO QUE ÉSTE DESLINDA A “EL INSTITUTO” DE TODA RESPONSABILIDAD LABORAL, CIVIL, PENAL O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE, POR LO QUE LA RELACIÓN DE SUPRA O SUBORDINACIÓN DE DICHO PERSONAL, SÓLO SURTIRÁ EFECTOS CON RESPECTO A “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” Y EN NINGÚN CASO PODRÁ CONSIDERARSE A “EL INSTITUTO” COMO PATRÓN SOLIDARIO O SUSTITUTO.

“EL PRESTADOR DEL SERVICIO” SE OBLIGA A RESPONDER POR CUALQUIER RECLAMACIÓN QUE PUDIERA EFECTUARSE POR EL USO INDEBIDO DE PATENTES O VIOLACIONES A DERECHOS DE AUTOR; POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, LIBERANDO A “EL INSTITUTO” DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD SOLIDARIA O SUBSIDIARIA POR ESTOS CONCEPTOS.

SÉPTIMA. - DEFICIENCIA DEL SERVICIO.- “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” SE OBLIGA A RESPONDER POR DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y POR LA DEFICIENCIA EN LA CALIDAD DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y HASTA TRES MESES POSTERIORES A LA CONCLUSIÓN DEL MISMO.

OCTAVA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- “EL PRESTADOR DEL SERVICIO”, EN LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, SE OBLIGA A CONSTITUIR CHEQUE DE CAJA, CHEQUE CERTIFICADO O PÓLIZA DE FIANZA EN MONEDA NACIONAL, EXPEDIDA POR INSTITUCIÓN MEXICANA LEGALMENTE AUTORIZADA PARA TAL EFECTO, A FAVOR DE “EL INSTITUTO”, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, DESDE SU EXPEDICIÓN Y HASTA TRES MESES POSTERIORES A LA CONCLUSIÓN DEL MISMO, COMO GARANTÍA DE LA CALIDAD DE LOS MISMOS, POR EL 5% DEL MONTO DEL CONTRATO (SIN INCLUIR EL I.V.A.); A FIN DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 73 FRACCIÓN III Y 75 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

LA PÓLIZA DE FIANZA, A QUE SE HACE REFERENCIA DEBERÁ CONTENER LAS SIGUIENTES DECLARACIONES EXPRESAS:

- A) QUE LA FIANZA SE OTORGA EN TÉRMINOS DE ESTE INSTRUMENTO.
- B) QUE EN CASO DE QUE SEA PRORROGADO EL PLAZO ESTIPULADO PARA LA TERMINACIÓN DEL OBJETO A QUE SE REFIERE LA FIANZA O EXISTA ESPERA, SU VIGENCIA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA.
- C) QUE LA FIANZA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.
- D) QUE PARA LA CANCELACIÓN DE LA FIANZA, SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA CONFORMIDAD POR ESCRITO DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- E) QUE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA ACEPTA SOMETERSE EXPRESAMENTE A LO PRECEPTUADO EN LOS ARTÍCULOS 178 Y 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR.

NOVENA. - RESPONSABILIDAD CIVIL. - “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” SE RESPONSABILIZA AMPLIAMENTE POR PROBABLES ACCIDENTES Y DAÑOS QUE PUEDAN OCURRIR DERIVADOS DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, POR LO QUE ENTREGARÁ AL INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL, LA CUAL DEBE DE CUBRIR LOS DAÑOS A TERCEROS EN QUE PUDIERA INCURRIR.

DÉCIMA. - OBLIGACIONES FISCALES. - “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” PRESENTARÁ LA OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL Y LA RELACIÓN DEL PERSONAL ASEGURADO, CON FECHA NO MAYOR A UN MES DE ANTELACIÓN A LA FECHA DE CONTRATACIÓN.

DÉCIMA PRIMERA. - CESIÓN DE DERECHOS. - “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” SE OBLIGA A NO CEDER, TRASPASAR O SUBCONTRATAR LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, Y EN CASO DE HACERLO SERÁ CONSIDERADA CAUSA DE RESCISIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

CIUDAD INVIASADORA
DE DERECHOS



**CONTRATO NÚMERO 24/CS/022/INVICDMX
GIHA COMERCIALIZACIÓN INTELIGENTE, S.A. DE C.V.**

DÉCIMA SEGUNDA.- CONFIDENCIALIDAD.- “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” SE OBLIGA A NO PUBLICAR, DIFUNDIR, DIVULGAR, PROPORCIONAR, CEDER O COMUNICAR POR NINGÚN MEDIO DE COMUNICACIÓN, YA SEA ELECTRÓNICO, INFORMÁTICO, ESCRITO, COLECTIVO O INDIVIDUAL, A TERCERAS PERSONAS AJENAS A LA PRESENTE RELACIÓN CONTRACTUAL, AÚN DESPUÉS DE CONCLUIDOS LOS EFECTOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, NINGÚN TIPO DE INFORMACIÓN, REUNIONES, AGENDAS, PLANOS, DATOS ESTADÍSTICOS, RESULTADOS O PRODUCTOS, YA SEA EN FORMA PARCIAL O TOTAL, DERIVADOS DE LOS TRABAJOS QUE DESARROLLE PARA “EL INSTITUTO”, MISMOS QUE SON PROPIEDAD DE ÉSTE ÚLTIMO.

EL INCUMPLIMIENTO A ESTA CLÁUSULA DARÁ ORIGEN A LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES, A LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, Y POSTERIORMENTE, A HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, EN TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA OCTAVA, SIN PERJUICIO DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL O PENAL QUE PUDIERA DERIVARSE, LA CUAL PODRÁ SER EJERCITADA POR “EL INSTITUTO” EN CUALQUIER MOMENTO, ANTE LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES.

DÉCIMA TERCERA.- SUPERVISIÓN.- “EL INSTITUTO”, A TRAVÉS DE LA **COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN, INFORMACIÓN Y EVALUACIÓN** COMO ÁREA RESPONSABLE DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, MEDIANTE EL PERSONAL QUE LABORA PARA “EL INSTITUTO” O POR TERCEROS QUE PARA TAL EFECTO DESIGNE, TENDRÁ LA FACULTAD DE VERIFICAR SI EL SERVICIO ADJUDICADO SE ENTREGA POR “EL PRESTADOR DEL SERVICIO”, CONFORME A LOS TÉRMINOS CONVENIDOS, **ANEXO TÉCNICO** Y A LAS INSTRUCCIONES RECIBIDAS, DE NO SER ASÍ, “EL INSTITUTO” PROCEDERÁ A APLICAR LAS PENAS CONVENCIONALES Y EN SU CASO, RESCINDIRÁ ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE INSTRUMENTO, HACIENDO EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL MISMO, O EXIGIRÁ A “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” SU CUMPLIMIENTO, EN AMBOS CASOS, “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” SERÁ RESPONSABLE DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE POR SU INCUMPLIMIENTO CAUSE A “EL INSTITUTO”.

“EL INSTITUTO” PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO, AÚN POSTERIOR A LA VIGENCIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SOLICITAR LA INFORMACIÓN QUE CONSIDERE NECESARIA PARA LA SUPERVISIÓN DEL SERVICIO, POR LO QUE “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” SE OBLIGA A OTORGAR TODAS LAS FACILIDADES A “EL INSTITUTO”, PARA QUE VERIFIQUE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN ESTE CONTRATO.

DÉCIMA CUARTA.- PENAS CONVENCIONALES.- “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” SE HARÁ ACREEDOR A LAS PENAS CONVENCIONALES PREVISTAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 0.5% (PUNTO CINCO PORCIENTO) DEL VALOR TOTAL DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS DEJADOS DE ENTREGAR O PRESTAR, SIN INCLUIR EL I.V.A.; POR CADA DÍA NATURAL TRANSCURRIDO A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE DEBIÓ ENTREGAR LOS BIENES O SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, CONFORME A LO SIGUIENTE:

- A) EN CASO DE CALIDAD DEFICIENTE, CANTIDAD INSUFICIENTE Y/O SERVICIO(S) CON ESPECIFICACIONES DIFERENTES A LAS CONTRATADAS; DESPUÉS DEL PLAZO DE DOS DÍAS HÁBILES OTORGADOS PARA SUBSANARLAS.
- B) POR CADA DÍA DE RETRASO SOBRE EL MONTO DEL(LOS) SERVICIO(S) NO ENTREGADO(S) CONFORME A CALENDARIO.
- C) EN CASO DE INCUMPLIMIENTO A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL(LOS) CONTRATO(S) Y/O ANEXO(S) TÉCNICO(S).

EL MONTO DE LAS PENAS CONVENCIONALES SE DESCONTARÁ A “EL PRESTADOR DEL SERVICIO”, DEL IMPORTE FACTURADO QUE CORRESPONDA A LA OPERACIÓN ESPECÍFICA DE QUE SE TRATE, Y SE LE LIQUIDARÁ SÓLO LA DIFERENCIA QUE RESULTE.

CUANDO “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” SE NIEGUE A CUMPLIR CON LA ENTREGA TOTAL DEL SERVICIO, HABIÉNDOSE **COMUNICADO** LAS SANCIONES CONTRACTUALES, SE TRAMITARÁ DE INMEDIATO EL EJERCICIO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, HASTA POR EL PORCENTAJE SEÑALADO (5% CINCO POR

G



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS



**CONTRATO NÚMERO 24/CS/022/INVICDMX
GIHA COMERCIALIZACIÓN INTELIGENTE, S.A. DE C.V.**

CIENTO), APLICADO AL VALOR DEL SERVICIO NO ENTREGADO (SIN INCLUIR IMPUESTOS), PACTADOS ANTERIORMENTE.

DÉCIMA QUINTA.- DEFICIENCIAS.- “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” SE OBLIGA A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO POR LAS DEFICIENCIAS QUE LLEGARE A PRESENTAR EN EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO, ASÍ COMO CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 70 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

DÉCIMA SEXTA. - RESCISIÓN DE CONTRATO. - LA FALTA DE OBSERVANCIA E INCUMPLIMIENTO DEL CONTENIDO DEL PRESENTE CONTRATO Y ANEXO TÉCNICO POR PARTE DE “EL PRESTADOR DEL SERVICIO”, FACULTA EXPRESAMENTE A “EL INSTITUTO” PARA DARLO POR RESCINDIDO Y APLICAR LAS PENAS A QUE POR INCUMPLIMIENTO SE HAGA ACREEDOR “EL PRESTADOR DEL SERVICIO”.

“LAS PARTES” ACEPTAN QUE SI “EL INSTITUTO”, CONSIDERA QUE “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” HA INCURRIDO EN ALGUNA DE LAS CAUSAS DE RESCISIÓN QUE SE CONSIGNAN EN ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, PODRÁ DECRETAR LA RESCISIÓN DEL MISMO, QUE OPERARÁ DE PLENO DERECHO Y SIN RESPONSABILIDAD PARA “EL INSTITUTO”.

“EL INSTITUTO” RESCINDIRÁ EL CONTRATO POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN:

1. SI “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” NO CUMPLE CON EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO Y SU RESPECTIVO ANEXO TÉCNICO.
2. SI “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” ES DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL.
3. SI “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” SUBCONTRATA, CEDE O TRASPASA EN FORMA TOTAL O PARCIAL LOS DERECHOS DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO.
4. SI “EL INSTITUTO” DESCUBRE QUE “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” SE CONDUCE CON FALSEDAD, DOLO O MALA FE EN LAS DECLARACIONES HECHAS PARA LA CELEBRACIÓN, FORMALIZACIÓN Y DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO.
5. EN GENERAL POR CUALQUIER OTRA CAUSA IMPUTABLE A “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” QUE LESIONE LOS INTERESES DE “EL INSTITUTO”.

DÉCIMA SÉPTIMA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- “LAS PARTES” CONVIENEN QUE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PRESENTE CONTRATO, LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL MISMO, QUE EN SU CASO SUCEDA, YA SEA DE COMÚN ACUERDO, POR ASÍ CONVENIR A LOS INTERESES DE “EL INSTITUTO” O POR CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR, SERÁ SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA “EL INSTITUTO”.

DÉCIMA OCTAVA.- JURISDICCIÓN.- PARA TODO LO RELACIONADO CON LA INTERPRETACIÓN, CUMPLIMIENTO Y EJECUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, “LAS PARTES” SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO A CUALQUIER FUERO QUE POR RAZÓN DE SUS DOMICILIOS U OTRAS CIRCUNSTANCIAS PUDIERA CORRESPONDERLES EN EL FUTURO.

“LAS PARTES” MANIFIESTAN QUE ENTERADAS DEL CONTENIDO, EFECTOS Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO, LO RUBRICAN Y FIRMAN DE CONFORMIDAD EN TRES TANTOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO EL VEINTE DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS



**CONTRATO NÚMERO 24/CS/022/INVICDMX
GIHA COMERCIALIZACIÓN INTELIGENTE, S.A. DE C.V.**

POR "EL INSTITUTO"

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"

C.P. ALEJANDRO GONZÁLEZ MALVÁEZ
DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS.

C. CINTHIA GUADALUPE ÁLVAREZ GÓMEZ
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA
GIHA COMERCIALIZACIÓN INTELIGENTE,
S.A. DE C.V.

"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"

"TESTIGO"

LIC. OMAR MÉNDEZ GABINO
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES,
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS.

LIC. GILBERTO VIRGILIO GIRÓN MÉNDEZ
COORDINADOR DE PLANEACIÓN, INFORMACIÓN Y
EVALUACIÓN

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL CONTRATO ABIERTO PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO DE BIENES INFORMÁTICOS Y DE ASISTENCIA EN SITIO, PROPIEDAD DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2024, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y POR OTRA PARTE LA C. CINTHIA GUADALUPE ÁLVAREZ GÓMEZ EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA GIHA COMERCIALIZACIÓN INTELIGENTE, S.A. DE C.V., OTORGADO EN LA CIUDAD DE MÉXICO.



**CONTRATO NÚMERO 24/CS/022/INVICDMX
GIHA COMERCIALIZACIÓN INTELIGENTE, S.A. DE C.V.**

ANEXO TÉCNICO DEL CONTRATO 24/CS/022/INVICDMX

**SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO DE BIENES INFORMÁTICOS Y DE ASISTENCIA EN SITIO,
PROPIEDAD DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2024**

Requerimientos

Consecutivo	Bien o Servicio	Descripción detallada
1	Servicio de mantenimiento preventivo de bienes informáticos, propiedad del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México	<p>Los bienes informáticos propiedad del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México está compuesto por 2,511 bienes, mismos que serán sometidos en su totalidad a operaciones de mantenimiento preventivo en dos ocasiones programadas durante el periodo del contrato estableciendo las fechas respectivas en coordinación con la Jefatura de Unidad Departamental de Tecnologías de Información y Comunicaciones, a través de solicitudes vía correo electrónico.</p> <p>El servicio incluirá la reposición de todas las refacciones necesarias, mismas que deberán ser originales (de la misma marca y modelo que aquella refacción a la que reemplazan) y nuevas (sin uso previo). En caso de que, las refacciones necesarias no se encuentren disponibles en el mercado por motivos de obsolescencia por parte del fabricante, el proveedor pondrá a disposición del área técnica evidencia que respalde dicha situación y propondrá sustituir por un bien de similares o superiores características y que se encuentre disponible en el mercado.</p> <p>Las operaciones generales que deberán recibir todos los tipos de bienes enlistados durante su mantenimiento preventivo son:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Aspiración de polvo acumulado en interiores b) Verificación de buen funcionamiento de sus puertos de abastecimiento eléctrico y de conexión con periféricos c) Revisión de puertos y cables de red (en su caso reemplazo de conectores de red) d) Limpieza externa del equipo (aplicación de crema o líquido limpiador a las partes externas del equipo expuestas al medio ambiente y secado con trapo antiestático y que no emita pelusa) e) Levantamiento de inventario de equipo activo. <p>Las operaciones específicas para cada bien, se enlistan en la sección especificaciones técnicas.</p>
2	Servicio de mantenimiento correctivo de bienes informáticos y de asistencia técnica en sitio, propiedad del Instituto de	<p>El proveedor del servicio procurará en todos los casos, efectuar las reparaciones que los bienes requieran dentro de las instalaciones del Instituto, mismas que deberán incluir la provisión de refacciones originales y nuevas.</p> <p>Cuando el personal especializado en sitio del proveedor del servicio no pueda</p>



**CONTRATO NÚMERO 24/CS/022/INVICDMX
GIHA COMERCIALIZACIÓN INTELIGENTE, S.A. DE C.V.**

ANEXO TÉCNICO DEL CONTRATO 24/CS/022/INVICDMX

Consecutivo	Bien o Servicio	Descripción detallada
	Vivienda de la Ciudad de México	<p>efectuar la reparación de un bien informático en un periodo máximo de 10 días hábiles a partir del momento en que se le solicitó su intervención, deberá proveer un equipo de características técnicas y configuración similares o superiores para que el área afectada pueda continuar su trabajo mientras recupera su dispositivo original ya reparado. La aceptación estará condicionada a la revisión técnica por parte del personal del Instituto, acompañada de una carta por parte del proveedor donde describa las características, el precio de compra del bien y si es un bien nuevo. El equipo sustituto sólo podrá permanecer por un periodo de máximo 30 días hábiles, posterior a este tiempo, se considerará el bien como reemplazo del equipo dañado y será tramitado su registro en el almacén central del instituto siempre y cuando sea Nuevo. En caso de no ser nuevo, se aplicarán las penas convencionales a las que haya lugar.</p> <p>Quando se trate de bienes informáticos donde no se encuentren disponibles en el mercado por motivos de obsolescencia por parte del fabricante, el proveedor pondrá a disposición del área técnica evidencia que respalde dicha situación y propondrá sustituir por un bien de similares o superiores características y que se encuentre disponible en el mercado.</p> <p>En caso de que sea necesario aplicar alguna reparación o reemplazo de los bienes informáticos que cuenten con garantía vigente, el proveedor coordinará y gestionará las actividades necesarias, en coordinación con el titular de la J.U.D. de Tecnologías de la Información y Comunicaciones.</p> <p>El proveedor del servicio asignará un enlace técnico para trabajar con personal de la Jefatura de Unidad Departamental de Tecnologías de Información y Comunicaciones, con el objeto de mantener comunicación constante y así poder contar con un esquema de manejo de problemas. El enlace técnico certificará y supervisará que el mantenimiento se esté cubriendo satisfactoriamente, que se realice en tiempo y forma; además será en contacto principal para el escalonamiento de requerimientos.</p>

Especificaciones técnicas.

Consecutivo	Bien o Servicio	Especificaciones técnicas
1	Condiciones de aplicación del servicio de mantenimiento preventivo para bienes informáticos	<p>1.1. Los 2,511 bienes informáticos, agrupados en 20 tipos de bienes que forman parte de la infraestructura tecnológica del Instituto, serán sometidos en su totalidad a operaciones de mantenimiento preventivo en una ocasión programada durante el periodo del contrato estableciendo las fechas respectivas con la Jefatura de Unidad Departamental de Tecnologías de Información y Comunicaciones, a través de solicitudes vía correo electrónico.</p> <p>1.2. El servicio incluirá todas las refacciones necesarias mismas que deberán ser originales (de la</p>

[Handwritten signature and initials in blue ink]



**CONTRATO NÚMERO 24/CS/022/INVICDMX
GIHA COMERCIALIZACIÓN INTELIGENTE, S.A. DE C.V.**

ANEXO TÉCNICO DEL CONTRATO 24/CS/022/INVICDMX

Consecutivo	Bien o Servicio	Especificaciones técnicas									
		<p>misma marca y modelo que aquella refacción a la que reemplazan) y nuevas (sin uso previo).</p> <p>1.3. Las operaciones generales que deberán recibir todos los tipos de bienes enlistados durante su mantenimiento preventivo son:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Aspiración de polvo acumulado en interiores b) Verificación de buen funcionamiento de sus puertos de abastecimiento eléctrico y de conexión con periféricos c) Revisión de puertos y cables de red (en su caso reemplazo de conectores de red) d) Limpieza externa del equipo (aplicación de crema o líquido limpiador a las partes externas del equipo expuestas al medio ambiente y secado con trapo antiestático y que no emita pelusa) e) Levantamiento de inventario de equipo activo. <p>Las operaciones específicas para cada bien se enlistan en la siguiente tabla:</p> <table border="1" data-bbox="440 989 1442 1843"> <thead> <tr> <th>CONS.</th> <th>TIPO</th> <th>TAREAS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>CÁMARA DE VIDEO DIGITAL IP (INCLUYE JOYSTIC AXIS 295 - A18223)</td> <td>Operaciones mínimas a realizar: <ul style="list-style-type: none"> - Las tareas de este equipamiento se deberán realizar fuera del horario laboral, preferentemente viernes después de las 5pm y/o sábados - Prueba de componentes Split y partes mecánicas - Verificación de funcionamiento adecuado de la cámara PTZ - Revisión de las condiciones del cable de datos y su reemplazo en caso de ser necesario. - Prueba de conectividad de red. - Verificación en conjunto con personal de la Unidad de Tecnologías de Información y Comunicaciones de la correcta posición y toma de video. - Verificación en conjunto con personal de la Unidad de Tecnologías de Información y Comunicaciones las grabaciones. - Prueba de encendido y apagado de Led de estatus de funcionamiento. </td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>COMPUTADORA DE ESCRITORIO (INCLUYE MONITOR, TECLADO Y RATÓN)</td> <td>Operaciones mínimas a realizar con el hardware: <ul style="list-style-type: none"> - Desplazamiento físico del gabinete de la unidad central de procesamiento desde el lugar donde se encuentra hasta el lugar físico en el cual se </td> </tr> </tbody> </table>	CONS.	TIPO	TAREAS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1	CÁMARA DE VIDEO DIGITAL IP (INCLUYE JOYSTIC AXIS 295 - A18223)	Operaciones mínimas a realizar: <ul style="list-style-type: none"> - Las tareas de este equipamiento se deberán realizar fuera del horario laboral, preferentemente viernes después de las 5pm y/o sábados - Prueba de componentes Split y partes mecánicas - Verificación de funcionamiento adecuado de la cámara PTZ - Revisión de las condiciones del cable de datos y su reemplazo en caso de ser necesario. - Prueba de conectividad de red. - Verificación en conjunto con personal de la Unidad de Tecnologías de Información y Comunicaciones de la correcta posición y toma de video. - Verificación en conjunto con personal de la Unidad de Tecnologías de Información y Comunicaciones las grabaciones. - Prueba de encendido y apagado de Led de estatus de funcionamiento. 	2	COMPUTADORA DE ESCRITORIO (INCLUYE MONITOR, TECLADO Y RATÓN)	Operaciones mínimas a realizar con el hardware: <ul style="list-style-type: none"> - Desplazamiento físico del gabinete de la unidad central de procesamiento desde el lugar donde se encuentra hasta el lugar físico en el cual se
CONS.	TIPO	TAREAS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO									
1	CÁMARA DE VIDEO DIGITAL IP (INCLUYE JOYSTIC AXIS 295 - A18223)	Operaciones mínimas a realizar: <ul style="list-style-type: none"> - Las tareas de este equipamiento se deberán realizar fuera del horario laboral, preferentemente viernes después de las 5pm y/o sábados - Prueba de componentes Split y partes mecánicas - Verificación de funcionamiento adecuado de la cámara PTZ - Revisión de las condiciones del cable de datos y su reemplazo en caso de ser necesario. - Prueba de conectividad de red. - Verificación en conjunto con personal de la Unidad de Tecnologías de Información y Comunicaciones de la correcta posición y toma de video. - Verificación en conjunto con personal de la Unidad de Tecnologías de Información y Comunicaciones las grabaciones. - Prueba de encendido y apagado de Led de estatus de funcionamiento. 									
2	COMPUTADORA DE ESCRITORIO (INCLUYE MONITOR, TECLADO Y RATÓN)	Operaciones mínimas a realizar con el hardware: <ul style="list-style-type: none"> - Desplazamiento físico del gabinete de la unidad central de procesamiento desde el lugar donde se encuentra hasta el lugar físico en el cual se 									



**CONTRATO NÚMERO 24/CS/022/INVICDMX
GIHA COMERCIALIZACIÓN INTELIGENTE, S.A. DE C.V.**

ANEXO TÉCNICO DEL CONTRATO 24/CS/022/INVICDMX

Consecutivo	Bien o Servicio	Especificaciones técnicas
		<p>proveerán las acciones de mantenimiento</p> <ul style="list-style-type: none"> - Verificación de funcionamiento adecuado de la fuente de poder - Aseguramiento de que las cubiertas, tornillos y componentes físicos se encuentren firmemente instalados y en caso contrario sustituirlos - Eliminación de "juego" en los conectores externos de los diferentes puertos - Revisión del buen funcionamiento de las tarjetas que tenga instaladas y de ser necesario sustitución de estas. - Eliminación del polvo acumulado al interior de la unidad central de proceso y del monitor - Limpieza de las unidades lectoras y escritoras de discos compactos. - Sustitución del teclado cuando los gráficos identificadores de cada tecla se encuentren borrados por el uso continuo, o bien cuando este falle - Sustitución del ratón cuando este falle <p>Operaciones mínimas a realizar a nivel configuración:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Generación de reporte de todos los programas instalados en la computadora. - Revisión de que tanto el sistema operativo como el software de aplicaciones de oficina cuenten con las últimas actualizaciones y/o parches: último Service Pack disponible para WINDOWS y OFFICE; - Antivirus Institucional y/o actualización de la configuración para auto actualización a través de la consola central antivirus; - Cualquier otra aplicación que el usuario haya tenido previamente instalada; - Verificar que todos los drivers o controladores del sistema estén funcionando correctamente (de video, sonido, USB, red, chipset, etc.) - Visualizar archivos de log para verificar posibles fallas. - Aplicar cualquier actualización crítica para los paquetes Adobe Reader, Java, Edge, Internet



CONTRATO NÚMERO 24/CS/022/INVICDMX
 GIHA COMERCIALIZACIÓN INTELIGENTE, S.A. DE C.V.

ANEXO TÉCNICO DEL CONTRATO 24/CS/022/INVICDMX

Consecutivo	Bien o Servicio	Especificaciones técnicas
		<p>Explorer, Firefox, Chrome.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Remover ítems innecesarios en el escritorio de Windows y limpiar la historia de navegación en Internet Explorer, Edge, Mozilla Firefox y Chrome. - Respaldo de carpetas de datos (a petición del usuario) - Revisar que la configuración de Windows esté adaptada a la región "Latinoamérica", incluyendo el uso de punto decimal en vez de la coma como separador de miles. - Comprobar que los paquetes Word, Excel y Outlook funcionen adecuadamente - Probar el acceso y el despliegue adecuado de la información contenida en los sitios institucionales: SINTEVWEB, CSI e Intranet y/o en su caso a Internet. - Al término de la actividad de mantenimiento y una vez que el equipo se haya instalado en el sitio del usuario, enviar una prueba de impresión y verificar que la misma se genere sin problemas. - Revisar la unidad de indexación que esté funcionando con los escáneres de áreas compartidas - Responder a las inquietudes técnicas de los usuarios resguardantes y - Cualquier otra actividad que sea especificada por el coordinador del mantenimiento.
3	COMPUTADORA PORTÁTIL	<p>Operaciones mínimas a realizar con el hardware:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Desplazamiento físico desde el lugar donde se encuentra hasta el lugar físico en el cual se proveerán las acciones de mantenimiento - Verificación de funcionamiento adecuado de la batería y en caso de ser necesario sustituirlas. - Verificación del adecuado funcionamiento del eliminador y en caso de fallo sustituirlo. - Aseguramiento de que las cubiertas, tornillos y componentes físicos se encuentren firmemente instalados y en caso contrario sustituirlos. - Eliminación del polvo acumulado al interior de la



**CONTRATO NÚMERO 24/CS/022/INVICDMX
GIHA COMERCIALIZACIÓN INTELIGENTE, S.A. DE C.V.**

ANEXO TÉCNICO DEL CONTRATO 24/CS/022/INVICDMX

Consecutivo	Bien o Servicio	Especificaciones técnicas
		<p>unidad central de proceso y pantalla.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Limpieza de las cabezas de las unidades lectoras y escritoras de discos compactos. - Limpieza de teclado y revisión de correcto funcionamiento del mismo. - Sustitución del teclado cuando los gráficos identificadores de cada tecla se encuentren borrados por el uso continuo. <p>Operaciones mínimas a realizar a nivel configuración:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Generación de reporte de todos los programas instalados en la computadora. - El reporte deberá tener señalado claramente el número de inventario del equipo, y la fecha de toma de datos. - Revisión de que tanto el sistema operativo como el software de aplicaciones de oficina cuenten con las últimas actualizaciones y/o parches: último Service Pack disponible para WINDOWS y OFFICE; - Antivirus Institucional y/o actualización de la configuración para auto actualización a través de la consola central antivirus; - Cualquier otra aplicación que el usuario haya tenido previamente instalada; - Verificar que todos los drivers o controladores del sistema estén funcionando correctamente (de video, sonido, USB, red, chipset, etc.) - Aplicar cualquier actualización crítica para los paquetes Adobe Reader, Java, Edge, Internet Explorer, Firefox, Chrome. - Remover ítems innecesarios en el escritorio de Windows y limpiar la historia de navegación en Internet Explorer, Edge, Mozilla Firefox y Chrome. - Respaldo de carpetas de datos (a petición del usuario) - Aplicar el antivirus a los archivos del usuario cuando se tenga la sospecha de infección de virus - Revisar que la configuración de Windows esté

9



2024
Felipe Carrillo
PUERTO

CONTRATO NÚMERO 24/CS/022/INVICDMX
GIHA COMERCIALIZACIÓN INTELIGENTE, S.A. DE C.V.

ANEXO TÉCNICO DEL CONTRATO 24/CS/022/INVICDMX

Consecutivo	Bien o Servicio	Especificaciones técnicas
		<p>adaptada a la región "Latinoamérica", incluyendo el uso de punto decimal en vez de la coma como separador de miles.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Comprobar que los paquetes Word y Excel funcionen adecuadamente - Probar el acceso y el despliegue adecuado de la información contenida en los sitios institucionales SINTEVWEB, CSI e Intranet del INVI y/o en su caso a Internet. - Al término de la actividad de mantenimiento, enviar una prueba de impresión y verificar que la misma se genere sin problemas en sitio. - Revisar la unidad de indexación que esté funcionando con los escáneres de áreas compartidas - Responder a las inquietudes técnicas de los usuarios resguardantes y - Cualquier otra actividad que sea especificada por el Coordinador del mantenimiento. - Verificar la conexión a la red, ya sea alámbrica e inalámbrica.
4	CONCENTRADOR / SWITCH CAPA 2 Y 3	<ul style="list-style-type: none"> - Prueba de funcionamiento adecuado de todos sus puertos y en su caso reparación - Prueba de la fuente de poder y del POE, en caso de daño, hacer el remplazo correspondiente. - Prueba de ventiladores y sustitución en su caso. Verificar y en su caso atender las alertas del panel frontal.
5	CONSOLA EXPANSIÓN TEL IP	<ul style="list-style-type: none"> - Limpieza externa - Aspirado de polvo - Verificación del funcionamiento de teclas - Prueba de marcado adecuado - Revisión de la pantalla
6	EQUIPO MULTIFUNCIONES (SCANNER, COPIADORA, IMPRESORA)	<ul style="list-style-type: none"> - Prueba de funcionamiento adecuado - Limpieza del cable de interfaz alimentador de hojas - scanner - computadora - Prueba del buen funcionamiento de sus partes mecánicas, electrónicas y sustitución en caso de falla de las mismas.



CONTRATO NÚMERO 24/CS/022/INVICDMX
GIHA COMERCIALIZACIÓN INTELIGENTE, S.A. DE C.V.

ANEXO TÉCNICO DEL CONTRATO 24/CS/022/INVICDMX

Consecutivo	Bien o Servicio	Especificaciones técnicas
		<ul style="list-style-type: none"> - Prueba de los alimentadores de hojas. - Verificación de correcta instalación de drivers. - Prueba de fotocopiado - Renovación de piezas de goma - Revisión del buen funcionamiento de todos sus puertos de comunicación y en su caso sustitución de la tarjeta con puerto dañado - Revisión del buen estado de los rodillos metálicos de fusión y cilindros de impresión, y en caso de ralladura o doblez que ocasione manchones uniformes o rayas en la impresión, sustituirlo - Revisión del buen funcionamiento de su eliminador de energía eléctrica - Prueba del mecanismo interno, impresión y archivo de los resultados de auto prueba, prueba del mecanismo y pruebas específicas acorde al modelo - Limpieza de la corona de transferencia - Cualquier pieza contenida al interior de la impresora que sea diferente al cartucho de tóner será considerada para los propósitos de este contrato como una refacción incluyendo el fusor y tambor.
9	7	<p>SCANNER</p> <ul style="list-style-type: none"> - Prueba de funcionamiento adecuado - Limpieza de interfaz alimentador de hojas - scanner - computadora - Prueba del buen funcionamiento de sus partes mecánicas, electrónicas y sustitución en caso de falla de las mismas. - Prueba de los alimentadores de hojas. - Verificación de correcta instalación de drivers. - Renovación de piezas de goma - Revisión del buen funcionamiento de todos sus puertos de comunicación y en su caso sustitución de la tarjeta con puerto dañado USB o Ethernet. - Revisión del buen estado de los rodillos metálicos de fusión y cilindros de impresión, y en caso de digitalización con rayas o doblez que ocasione manchones uniformes, sustituirlo - Revisión del buen funcionamiento de su



CONTRATO NÚMERO 24/CS/022/INVICDMX
 GIHA COMERCIALIZACIÓN INTELIGENTE, S.A. DE C.V.

ANEXO TÉCNICO DEL CONTRATO 24/CS/022/INVICDMX

Consecutivo	Bien o Servicio	Especificaciones técnicas
		<ul style="list-style-type: none"> eliminador de energía eléctrica - Prueba del mecanismo interno de digitalización de alimentación de hojas y de cama plana. - En su caso, reemplazo de lámpara.
8	IDENTIFICADOR DE HUELLAS	<ul style="list-style-type: none"> - Canalización a mantenimiento preventivo especializado, quien, entre otras operaciones, incluye: limpieza general externa e interna; puesta a punto del sistema; operaciones de mantenimiento a su base de datos - Sincronización de los relojes internos de los equipos para que los mismos no muestren desfases entre sí - Verificación de la conectividad de red. - Verificación del correcto funcionamiento del eliminador de corriente. - Verificación de conectividad con el servidor de "poleo" desde donde se extraen los registros de checada. - Verificación de leds y cámaras de identificación facial.
9	IMPRESORA CREDENCIALES DE	<ul style="list-style-type: none"> - Limpieza interna de residuos de las bandas de color - Verificación de conectividad hacia el ordenador - Revisión del buen funcionamiento de todos sus puertos de comunicación y en su caso sustitución de la tarjeta con puerto dañado - Revisión del buen estado de los rodillos metálicos de fusión y cilindros de impresión, y en caso de ralladura o doblez que ocasione manchones uniformes o rayas en la impresión, sustituirlo - Revisión del buen funcionamiento de su eliminador de energía eléctrica
10	IMPRESORA MATRIZ IMPACTO	<ul style="list-style-type: none"> - Ajuste de cabezas de impresión - Prueba de funcionamiento de puertos de comunicación e impresión, y en su caso instalación de tarjeta de puertos - Revisión del buen funcionamiento de su eliminador de energía eléctrica - Verificación de conectividad hacia el ordenador

(Handwritten signature and initials)



**CONTRATO NÚMERO 24/CS/022/INVICDMX
 GIHA COMERCIALIZACIÓN INTELIGENTE, S.A. DE C.V.**

ANEXO TÉCNICO DEL CONTRATO 24/CS/022/INVICDMX

Consecutivo	Bien o Servicio	Especificaciones técnicas			
		<table border="1"> <tr> <td data-bbox="407 548 521 856">11</td> <td data-bbox="521 548 886 856">IMPRESORA DE TRANSFERENCIA TÉRMICA</td> <td data-bbox="886 548 1450 856"> <ul style="list-style-type: none"> - Ajuste de mecanismo de impresión - Prueba de funcionamiento de puertos de comunicación e impresión, y en su caso instalación de tarjeta de puertos - Revisión del buen funcionamiento de su adaptador de energía eléctrica - Verificación de conectividad hacia el ordenador </td> </tr> </table>	11	IMPRESORA DE TRANSFERENCIA TÉRMICA	<ul style="list-style-type: none"> - Ajuste de mecanismo de impresión - Prueba de funcionamiento de puertos de comunicación e impresión, y en su caso instalación de tarjeta de puertos - Revisión del buen funcionamiento de su adaptador de energía eléctrica - Verificación de conectividad hacia el ordenador
11	IMPRESORA DE TRANSFERENCIA TÉRMICA	<ul style="list-style-type: none"> - Ajuste de mecanismo de impresión - Prueba de funcionamiento de puertos de comunicación e impresión, y en su caso instalación de tarjeta de puertos - Revisión del buen funcionamiento de su adaptador de energía eléctrica - Verificación de conectividad hacia el ordenador 			
		<table border="1"> <tr> <td data-bbox="407 856 521 1680">12</td> <td data-bbox="521 856 886 1680">IMPRESORA LASER PARA MICROCOMPUTADORA</td> <td data-bbox="886 856 1450 1680"> <ul style="list-style-type: none"> - Prueba del buen funcionamiento de sus partes mecánicas, electrónicas y sustitución en caso de falla de las mismas. - Prueba de los alimentadores de hojas. - Verificación de correcta instalación de drivers. - Verificación de la configuración de RED - Renovación de piezas de goma - Revisión del buen funcionamiento de todos sus puertos de comunicación y en su caso sustitución de la tarjeta con puerto dañado - Revisión del buen estado de los rodillos metálicos de fusión y cilindros de impresión, y en caso de ralladura o doblez que ocasione manchones uniformes o rayas en la impresión, sustituirlo - Revisión del buen funcionamiento de su fuente de poder - Prueba del mecanismo interno, impresión y archivo de los resultados de auto prueba, prueba del mecanismo y pruebas específicas acorde al modelo - Revisión de las bandejas de alimentación de hojas y en caso de daño, reemplazarlas. - Cualquier pieza contenida al interior de la impresora que sea diferente al cartucho de tóner será considerada para los propósitos de este contrato como una refacción incluyendo el fusor y tambor. </td> </tr> </table>	12	IMPRESORA LASER PARA MICROCOMPUTADORA	<ul style="list-style-type: none"> - Prueba del buen funcionamiento de sus partes mecánicas, electrónicas y sustitución en caso de falla de las mismas. - Prueba de los alimentadores de hojas. - Verificación de correcta instalación de drivers. - Verificación de la configuración de RED - Renovación de piezas de goma - Revisión del buen funcionamiento de todos sus puertos de comunicación y en su caso sustitución de la tarjeta con puerto dañado - Revisión del buen estado de los rodillos metálicos de fusión y cilindros de impresión, y en caso de ralladura o doblez que ocasione manchones uniformes o rayas en la impresión, sustituirlo - Revisión del buen funcionamiento de su fuente de poder - Prueba del mecanismo interno, impresión y archivo de los resultados de auto prueba, prueba del mecanismo y pruebas específicas acorde al modelo - Revisión de las bandejas de alimentación de hojas y en caso de daño, reemplazarlas. - Cualquier pieza contenida al interior de la impresora que sea diferente al cartucho de tóner será considerada para los propósitos de este contrato como una refacción incluyendo el fusor y tambor.
12	IMPRESORA LASER PARA MICROCOMPUTADORA	<ul style="list-style-type: none"> - Prueba del buen funcionamiento de sus partes mecánicas, electrónicas y sustitución en caso de falla de las mismas. - Prueba de los alimentadores de hojas. - Verificación de correcta instalación de drivers. - Verificación de la configuración de RED - Renovación de piezas de goma - Revisión del buen funcionamiento de todos sus puertos de comunicación y en su caso sustitución de la tarjeta con puerto dañado - Revisión del buen estado de los rodillos metálicos de fusión y cilindros de impresión, y en caso de ralladura o doblez que ocasione manchones uniformes o rayas en la impresión, sustituirlo - Revisión del buen funcionamiento de su fuente de poder - Prueba del mecanismo interno, impresión y archivo de los resultados de auto prueba, prueba del mecanismo y pruebas específicas acorde al modelo - Revisión de las bandejas de alimentación de hojas y en caso de daño, reemplazarlas. - Cualquier pieza contenida al interior de la impresora que sea diferente al cartucho de tóner será considerada para los propósitos de este contrato como una refacción incluyendo el fusor y tambor. 			



CONTRATO NÚMERO 24/CS/022/INVICDMX
 GIHA COMERCIALIZACIÓN INTELIGENTE, S.A. DE C.V.

ANEXO TÉCNICO DEL CONTRATO 24/CS/022/INVICDMX

Consecutivo	Bien o Servicio	Especificaciones técnicas
13	NO BREAK	<ul style="list-style-type: none"> - Revisión de los contactos de energía eléctrica. - Verificación del cable alimentador de energía eléctrica - Pruebas de respaldo en los contactos especificados - Pruebas de baterías y en su caso cambio de las mismas - Revisión de baterías que no estén infladas y en su caso reemplazo de las mismas. - Revisión del correcto funcionamiento del botón de encendido / apagado
14	PUNTO DE ACCESO INALÁMBRICO (ACCESS POINT)	<ul style="list-style-type: none"> - Prueba de funcionamiento adecuado de todos sus puertos y en su caso reparación o cambio - Fijación correcta de las antenas de transmisión (en su caso) - Revisión del alimentador de energía eléctrica (POE en su caso) - Prueba de conectividad - Verificación de la Configuración adecuada del SSID y contraseña respectiva en conjunto con personal de la Jefatura de Unidad Departamental de Tecnologías de Información y Comunicaciones.
15	SERVIDOR	<ul style="list-style-type: none"> - Limpieza general externa e interna de sus componentes, microprocesadores, módulos de memoria RAM, ventiladores, unidades de disco, tarjeta principal y de RAID. - El mantenimiento de este tipo de bienes deberá ser acordado con el Coordinador del Mantenimiento para ser realizado en horas no-hábiles, siendo realizado en todos los casos por personal especializado - Prueba y revisión de las baterías del RAID y BIOS, su reemplazo en su caso. - Resolución de alertas en los paneles frontales y posteriores - Todas las operaciones adicionales que sean solicitadas.
16	TELÉFONO IP	<ul style="list-style-type: none"> - Limpieza general externa - Aspirado de polvo - Chequeo de cable espiral y en su caso realizar el reemplazo, mismo color.



2024
Felipe Carrillo
PUERTO
SECRETARÍA DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

CONTRATO NÚMERO 24/CS/022/INVICDMX
GIHA COMERCIALIZACIÓN INTELIGENTE, S.A. DE C.V.

ANEXO TÉCNICO DEL CONTRATO 24/CS/022/INVICDMX

Consecutivo	Bien o Servicio	Especificaciones técnicas
		<ul style="list-style-type: none"> - Verificación de conectividad - Chequeo de cable Ethernet y sus conectores - Verificación del funcionamiento de pantalla - Puesta a punto en su configuración de RED proporcionada por el personal de la Jefatura de Unidad Departamental de Tecnologías de Información y Comunicaciones - Verificación de conectividad del eliminador de corriente al No Break del usuario en el contacto protegido (en su caso) - Prueba de marcado e identificador de llamadas.
17	TELÉFONO SECRETARIAL	<ul style="list-style-type: none"> - Limpieza externa - Aspirado de polvo - Chequeo de cable espiral y su reemplazo - Chequeo de conectores RJ11 y su reemplazo en su caso - Verificación de inexistencia de ruido en la línea
18	TORRE MULTIQUEMADOR	<ul style="list-style-type: none"> - Limpieza externa e interna - Aspirado de polvo interno. - Chequeo de todas las unidades de grabación y sustitución de alguna en caso de fallo. - Verificación de la fuente de poder. - Revisión de cables de alimentación.
19	UPS PARA SERVIDOR	<ul style="list-style-type: none"> - Prueba del buen estado de las baterías y en su caso sustitución, independientemente de que el motivo de la falla sea la longevidad, variación de voltaje - Prueba del funcionamiento adecuado de cada contacto - Medición de carga entrante y saliente - Revisión del correcto funcionamiento del botón de encendido / apagado
20	VIDEO PROYECTOR	<ul style="list-style-type: none"> - Revisión de cables de datos y tarjeta inalámbrica. - Cambio de lámpara cuando la misma haya concluido su vida útil por longevidad. - Revisión y en su caso reemplazo de ventiladores.

[Handwritten signature and initials]



CONTRATO NÚMERO 24/CS/022/INVICDMX
GIHA COMERCIALIZACIÓN INTELIGENTE, S.A. DE C.V.

ANEXO TÉCNICO DEL CONTRATO 24/CS/022/INVICDMX

Consecutivo	Bien o Servicio	Especificaciones técnicas																																																																					
		1.4 Listado de bienes que recibirán los servicios de mantenimiento:																																																																					
		<table border="1"> <thead> <tr> <th>CON S.</th> <th>TIPO</th> <th>MARCA</th> <th>MODELO</th> <th>CANTIDAD</th> <th>FUNCIONAMIENTO</th> <th>CANTIDAD POR TIPO DE BIEN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="2">1</td> <td rowspan="2">CAMARA DE VIDEO DIGITAL IP</td> <td>AXIS</td> <td>M1011</td> <td>17</td> <td>Óptimo</td> <td rowspan="2">18</td> </tr> <tr> <td>AXIS</td> <td>M1054</td> <td>1</td> <td>Óptimo</td> </tr> <tr> <td rowspan="11">2</td> <td rowspan="11">COMPUTADORA DE ESCRITORIO (INCLUYE MONITOR, TECLADO Y RATÓN)</td> <td>DELL</td> <td>OPTIPLEX 380</td> <td>26</td> <td>Reinstalaciones de sistema operativo</td> <td rowspan="11">1107</td> </tr> <tr> <td>DELL</td> <td>OPTIPLEX 710</td> <td>103</td> <td>Fuente de poder y reinstalaciones</td> </tr> <tr> <td>DELL</td> <td>OPTIPLEX 755</td> <td>47</td> <td>Óptimo</td> </tr> <tr> <td>DELL</td> <td>OPTIPLEX 990</td> <td>90</td> <td>Reinstalaciones de sistema operativo y configuraciones lógicas</td> </tr> <tr> <td>DELL</td> <td>OPTIPLEX SFF 7010</td> <td>300</td> <td>Óptimo</td> </tr> <tr> <td>HP</td> <td>HP Elite Desk 705 G2 SFF</td> <td>37</td> <td>Óptimo</td> </tr> <tr> <td>HP</td> <td>HP Elite Desk 705 G3 SFF</td> <td>96</td> <td>Óptimo</td> </tr> <tr> <td>HP</td> <td>HP Elite Desk 705 G4 SFF</td> <td>109</td> <td>Óptimo</td> </tr> <tr> <td>HP</td> <td>HP Elite Desk 705 G5 SFF</td> <td>8</td> <td>Óptimo</td> </tr> <tr> <td>HP</td> <td>ELITEDESK 800 G3 TWR</td> <td>5</td> <td>Óptimo</td> </tr> <tr> <td>HP</td> <td>ELITE DESK 705 63 SFF</td> <td>4</td> <td>Óptimo</td> </tr> <tr> <td>HP</td> <td>PRO 400 G9 SFF</td> <td>171</td> <td>Óptimo</td> </tr> </tbody> </table>	CON S.	TIPO	MARCA	MODELO	CANTIDAD	FUNCIONAMIENTO	CANTIDAD POR TIPO DE BIEN	1	CAMARA DE VIDEO DIGITAL IP	AXIS	M1011	17	Óptimo	18	AXIS	M1054	1	Óptimo	2	COMPUTADORA DE ESCRITORIO (INCLUYE MONITOR, TECLADO Y RATÓN)	DELL	OPTIPLEX 380	26	Reinstalaciones de sistema operativo	1107	DELL	OPTIPLEX 710	103	Fuente de poder y reinstalaciones	DELL	OPTIPLEX 755	47	Óptimo	DELL	OPTIPLEX 990	90	Reinstalaciones de sistema operativo y configuraciones lógicas	DELL	OPTIPLEX SFF 7010	300	Óptimo	HP	HP Elite Desk 705 G2 SFF	37	Óptimo	HP	HP Elite Desk 705 G3 SFF	96	Óptimo	HP	HP Elite Desk 705 G4 SFF	109	Óptimo	HP	HP Elite Desk 705 G5 SFF	8	Óptimo	HP	ELITEDESK 800 G3 TWR	5	Óptimo	HP	ELITE DESK 705 63 SFF	4	Óptimo	HP	PRO 400 G9 SFF	171	Óptimo
CON S.	TIPO	MARCA	MODELO	CANTIDAD	FUNCIONAMIENTO	CANTIDAD POR TIPO DE BIEN																																																																	
1	CAMARA DE VIDEO DIGITAL IP	AXIS	M1011	17	Óptimo	18																																																																	
		AXIS	M1054	1	Óptimo																																																																		
2	COMPUTADORA DE ESCRITORIO (INCLUYE MONITOR, TECLADO Y RATÓN)	DELL	OPTIPLEX 380	26	Reinstalaciones de sistema operativo	1107																																																																	
		DELL	OPTIPLEX 710	103	Fuente de poder y reinstalaciones																																																																		
		DELL	OPTIPLEX 755	47	Óptimo																																																																		
		DELL	OPTIPLEX 990	90	Reinstalaciones de sistema operativo y configuraciones lógicas																																																																		
		DELL	OPTIPLEX SFF 7010	300	Óptimo																																																																		
		HP	HP Elite Desk 705 G2 SFF	37	Óptimo																																																																		
		HP	HP Elite Desk 705 G3 SFF	96	Óptimo																																																																		
		HP	HP Elite Desk 705 G4 SFF	109	Óptimo																																																																		
		HP	HP Elite Desk 705 G5 SFF	8	Óptimo																																																																		
		HP	ELITEDESK 800 G3 TWR	5	Óptimo																																																																		
		HP	ELITE DESK 705 63 SFF	4	Óptimo																																																																		
HP	PRO 400 G9 SFF	171	Óptimo																																																																				



2024
Felipe Carrillo
PUERTO

CONTRATO NÚMERO 24/CS/022/INVICDMX
GIHA COMERCIALIZACIÓN INTELIGENTE, S.A. DE C.V.

ANEXO TÉCNICO DEL CONTRATO 24/CS/022/INVICDMX

Consecutivo	Bien o Servicio	Especificaciones técnicas				
		HP	COMPAQ 6005 PRO SMALL	5	Óptimo	
		LANIX	TITAN 4060	31	Óptimo	
		LENOVO	M79 DESKTOP	6	Óptimo	
		LENOVO	THINKCENT ER M73	58	Óptimo	
		LENOVO	THINKCENT ER M755	11	Óptimo	
	3	COMPUTADORA PORTÁTIL	DELL	LATITUDE 3590	3	Óptimo
			DELL	LATITUDE E5430	1	Óptimo
			DELL	LATITUDE E5500	9	Fallos en baterías de larga duración, adaptadores de corriente
			LENOVO	THINKPAD E14	2	Óptimo
			LENOVO	THINKPAD E15	2	Óptimo
			LENOVO	THINKPAD E14 GEN 5	35	Óptimo
			LENOVO	THINKPAD E14 GEN 4	7	Óptimo
	4	CONCENTRADOR / SWITCH CAPA 2 Y 3	3COMM	3C16471	1	Óptimo
3COMM			3CRS42G 24P-91	2	Óptimo	
3COMM			422GT	2	Óptimo	
3COMM			HUB 8/TPO 3C16700	1	Óptimo	
3COMM			SUPER STACK II	1	Óptimo	
3COMM			SWITCH 4200 G 48 PORT	2	Óptimo	
3COMM			WL553	2	Óptimo	



2024
Felipe Carrillo
PUERTO

CONTRATO NÚMERO 24/CS/022/INVICDMX
GIHA COMERCIALIZACIÓN INTELIGENTE, S.A. DE C.V.

ANEXO TÉCNICO DEL CONTRATO 24/CS/022/INVICDMX

Consecutivo	Bien o Servicio	Especificaciones técnicas				
		CISCO	SG300-288	1	Óptimo	
		DELL	NETWORKIN G N2048P	32	Óptimo	
		D-LINK	DGS-3100-48P	5	Óptimo	
		ENCORE	ENH924-AUT	1	Óptimo	
		HP	VI905-24-POF	1	Óptimo	
		NWAY	ENH924-AUT	1	Óptimo	
5	CONSOLA EXPANSION TEL IP	AASTRA	6755I	1	Óptimo	1
6	EQUIPO MULTIFUNCIONES	EPSON	ECOTANK L575	6	Óptimo	11
		LEXMARK	X364DN	5	Óptimo	
7	SCANNER	EPSON	DS-1630	15	Óptimo	129
		EPSON	GT-2500	3	Cambio de lámparas y gomas	
		EPSON	PS 1630	1	Óptimo	
		EPSON	WORKFORCE DS-7500	50	Óptimo	
		HP	SCANJET ENTERPRIC E FLOW N6600	2	Óptimo	
		HP	SCANJET N8420	3	Óptimo	
		HP	SCANJET PRO 4500 FNL	45	Óptimo	
		HP	SCANJET PRO N9120	4	Óptimo	
		HP	SP-201A	4	Óptimo	
		XEROX	DOCUMATE 632	2	Reemplazo de banda y gomas en el alimentador de hojas.	



2024
Felipe Carrillo
PUERTO

CONTRATO NÚMERO 24/CS/022/INVICDMX
GIHA COMERCIALIZACIÓN INTELIGENTE, S.A. DE C.V.

ANEXO TÉCNICO DEL CONTRATO 24/CS/022/INVICDMX

Consecutivo	Bien o Servicio	Especificaciones técnicas				
8	IDENTIFICADOR DE HUELLAS	FCX	ACCES PRO FCX	6	Óptimo	23
		HONEYWELL	7980G	1	Óptimo	
		ZK TECO	ACCES PRO FCX	6	Óptimo	
		ZK TECO	G3 PRO	4	Óptimo	
		ZK TECO	ID SOFT	6	Óptimo	
9	IMPRESORA DE CREDENCIALES	DATA CID	CD800	1	Óptimo	1
10	IMPRESORA MATRIZ IMPACTO	EPSON	L5190	2	Óptimo	2
11	IMPRESORA DE TRANSFERENCIA TERMICA	EPSON	T2011	2	Óptimo	2
12	IMPRESORA LASER PARA MICROCOMPUTADORA	HP	LASER JET 500 COLOR M551	2	Óptimo	220
		HP	LASERJET P1505	2	Óptimo	
		KYOCERA	ECO SYS P2235DN	17	Óptimo	
		LEXMARK	C792DE	2	Óptimo	
		LEXMARK	E360DN	8	Óptimo	
		LEXMARK	M545DN	2	Óptimo	
		LEXMARK	MS 415DN	9	Óptimo	
		LEXMARK	MS810DN	49	Óptimo	
		LEXMARK	T640	1	Óptimo	
		LEXMARK	MS521DN	107	Óptimo	
LEXMARK	CS622DE	20	Óptimo			
OKIDATA	C711DN	1	Óptimo			
13	NOBREAK	APC	CONVERSIÓN BESORT	1	Óptimo	549



2024
Felipe Carrillo
PUERTO

CONTRATO NÚMERO 24/CS/022/INVICDMX
GIHA COMERCIALIZACIÓN INTELIGENTE, S.A. DE C.V.

ANEXO TÉCNICO DEL CONTRATO 24/CS/022/INVICDMX

Consecutivo	Bien o Servicio	Especificaciones técnicas			
		CDP	03PDI	1	Cambios frecuentes de fusibles por alteraciones de voltaje y cambios de baterías
		CDP	BJJPR 706	1	Óptimo
		CDP	B-UPR7067	1	Cambios frecuentes de fusibles por alteraciones de voltaje y cambios de baterías
		CDP	CHICAGO DIGITAL POWER	5	Óptimo
		CDP	G-UPR506	1	Óptimo
		COMPLET	660	1	Óptimo
		COMPLET	1624400957	1	Cambios frecuentes de fusibles por alteraciones de voltaje y cambios de baterías y tarjeta lógica.
		COMPLET	COMPAQ 6005	1	Cambios frecuentes de fusibles por alteraciones de voltaje y cambios de baterías



2024
Felipe Carrillo
PUERTO

CONTRATO NÚMERO 24/CS/022/INVICDMX
GIHA COMERCIALIZACIÓN INTELIGENTE, S.A. DE C.V.

ANEXO TÉCNICO DEL CONTRATO 24/CS/022/INVICDMX

Consecutivo	Bien o Servicio	Especificaciones técnicas			
		COMPLET	MT 800	1	Óptimo
		COMPLET	MT 805	2	Cambios frecuentes de fusibles por alteraciones de voltaje y cambios de baterías
		COMPLET	MT-505	30	Cambios frecuentes de fusibles por alteraciones de voltaje y cambios de baterías
		COMPLET	MT-605	1	Óptimo
		COMPLET	MT-805	7	Óptimo
		CYBER POWER	CP 350 SL	1	Óptimo
		DATASHIELD	KS 525 PRO	1	Óptimo
		DATASHIELD	KS-1000 PRO	85	Óptimo
		DATASHIELD	KS-800 PRO	190	Óptimo
		DATASHIELD	OMNIPRO-675	1	Óptimo
		KING254	KING254	2	Óptimo
		ELITE DESK	KS-1000 PRO	1	Óptimo
		ERI-5	MT-505	1	Óptimo
		FORZA POWER	SL781	1	Óptimo

Handwritten signature and initials in blue ink.



2024
Felipe Carrillo
PUERTO

CONTRATO NÚMERO 24/CS/022/INVICDMX
GIHA COMERCIALIZACIÓN INTELIGENTE, S.A. DE C.V.

ANEXO TÉCNICO DEL CONTRATO 24/CS/022/INVICDMX

Consecutivo	Bien o Servicio	Especificaciones técnicas			
		ISB SOLA BASIC	ISB PROTECTO R 450	6	Óptimo
		ISB SOLA BASIC	MICROVOLT	1	Óptimo
		PCM	N/A	1	Óptimo
		PEW	N/A	1	Óptimo
		POWER COM	53 500	1	Óptimo
		POWER COM	KING254	12	Óptimo
		POWER ENERGY	500 AV	1	Óptimo
		POWER ENERGY	53 500	6	Óptimo
		POWER ENERGY	ENERGY	1	Óptimo
		POWER ENERGY	KING254	3	Óptimo
		POWER ENERGY	SF-500	1	Óptimo
		POWER SHIELD	53 500	1	Óptimo
		TRIPP LITE	2200 RMX	1	Óptimo
		TRIPP LITE	INT	1	Óptimo
		TRIPP LITE	INTERNET OFFICE UPS	70	Óptimo
		TRIPP LITE	KS-800 PRO	4	Óptimo
		TRIPP LITE	LS606X	13	Óptimo
		TRIPP LITE	OFFICE UPS	1	Óptimo
		TRIPP LITE	OM4002	1	Óptimo
		TRIPP LITE	OM4007	2	Óptimo
		TRIPP LITE	OMINI PRO 575	1	Óptimo
		TRIPP LITE	OMINSMART 700	27	Óptimo
		TRIPP LITE	OMNI	1	Óptimo



CONTRATO NÚMERO 24/CS/022/INVICDMX
GIHA COMERCIALIZACIÓN INTELIGENTE, S.A. DE C.V.

ANEXO TÉCNICO DEL CONTRATO 24/CS/022/INVICDMX

Consecutivo	Bien o Servicio	Especificaciones técnicas			
			SMART UPS		
		TRIPP LITE	OMNI VS1500	1	Óptimo
		TRIPP LITE	OMNIPRO-675	15	Óptimo
		TRIPP LITE	OMNIV SI500	1	Óptimo
		TRIPP LITE	SMART 5500	29	Óptimo
		TRIPP LITE	SMART 705 MT	2	Óptimo
		TRIPP LITE	SMART550U SB	5	Óptimo
		TRIPP LITE	UPO II-RT AX	1	Óptimo
		VICA	5900	1	Óptimo
14	PUNTO DE ACCESO INALAMBRICO (ACCESS POINT)	CISCO	LINKSYS E3000	1	Óptimo
		CISCO	WAP121	1	Óptimo
		CISCO	WAP130	1	Óptimo
		CISCO	WAP150	7	Óptimo
		CISCO	WAP32	13	Óptimo
		CISCO	WAP33	1	Óptimo
		TRENDNET	TEW-755AP/A	3	Óptimo
15	SERVIDOR	DELL	DELL POWEREDG E 2900	7	Óptimo
		DELL	DELL POWEREDG E R430	1	Óptimo
		DELL	POWER EDGE R430	2	Óptimo
		DELL	DELL POWEREDG E R330	13	Óptimo
		LENOVO	THINKSERVER RD 340	1	Óptimo
		SYNOLOGY	RS2818RP+	1	Óptimo



CONTRATO NÚMERO 24/CS/022/INVICDMX
GIHA COMERCIALIZACIÓN INTELIGENTE, S.A. DE C.V.

ANEXO TÉCNICO DEL CONTRATO 24/CS/022/INVICDMX

Consecutivo	Bien o Servicio	Especificaciones técnicas				
		SYNOLOGY	RS2421RP+	1	Óptimo	
16	TELEFONO IP	AASTRA	6753I	223	Óptimo	260
		AASTRA	6755D	1	Óptimo	
		AASTRA	6755I	16	Óptimo	
		AASTRA	675BI	1	Óptimo	
		FANVIL	X6	1	Óptimo	
		YEALINK	SIP-T21	5	Óptimo	
		YEALINK	T21PE2	13	Óptimo	
17	TELEFONO SECRETARIAL	PANASONI C	KX-TS500	7	Óptimo	11
		SPC TELECOM	3235	4	Óptimo	
18	TORRE MULTIQUEMADOR	VIN POWER DIGITAL	N/A	1	Óptimo	1
19	UPS SERVIDOR PARA	CDP	UPO II-RT AX	2	Óptimo	6
		TRIPP LITE	2KVA	1	Óptimo	
		TRIPP LITE	5KVA	3	Óptimo	
20	VIDEO PROYECTOR	BENQ	MW665	1	Óptimo	6
		DELL	1410X	1	Óptimo	
		EPSON	1715C	1	Óptimo	
		EPSON	POWER LITE 1761W	3	Óptimo	
TOTAL DE BIENES						2,511
<p>1.5 Durante el mantenimiento preventivo, se deberá levantar un inventario de bienes informáticos que contenga la siguiente información</p> <ol style="list-style-type: none"> Número de almacén (en caso de que un equipo de cómputo cuente con más de un monitor, anotar los números de almacén en un registro nuevo) Número de inventario Descripción Marca Modelo Numero de Empleado Nombre completo del usuario Ubicación física del bien 						



CONTRATO NÚMERO 24/CS/022/INVICDMX
GIHA COMERCIALIZACIÓN INTELIGENTE, S.A. DE C.V.

ANEXO TÉCNICO DEL CONTRATO 24/CS/022/INVICDMX

Consecutivo	Bien o Servicio	Especificaciones técnicas
		<ul style="list-style-type: none"> i) Nombre del Host j) Dirección IP k) Sistema Operativo l) Versión de paquetería de office m) Antivirus
2	Condiciones de aplicación del servicio de mantenimiento correctivo para bienes informáticos	<p>2.1. El mantenimiento correctivo de cada bien se realizará a solicitud del personal técnico encargado de la Jefatura de Unidad Departamental de Tecnologías de Información y Comunicaciones, en el caso de los módulos externos y mesas de trámite, los usuarios locales podrán levantar el reporte de los equipos de cómputo por medio de correo electrónico informatica@invi.cdmx.gob.mx, o por medio de una llamada al teléfono 55 5141 0300 con extensión 5050.</p> <p>2.2. El proveedor del servicio procurará en todos los casos, efectuar las reparaciones que los bienes requieran dentro de las instalaciones del Instituto mismas que deberán incluir la provisión de refacciones originales y nuevas.</p> <p>2.3. Cuando el personal especializado en sitio del proveedor del servicio no pueda efectuar la reparación de un bien informático en un período máximo de 10 días hábiles a partir del momento en que se le solicitó su intervención, deberá proveer un equipo de características técnicas y configuración similares o superiores para que el área afectada pueda continuar su trabajo mientras recupera su dispositivo original ya reparado. La aceptación estará condicionada a la revisión técnica por parte del personal del Instituto, acompañada de una carta por parte del proveedor donde describa las características, el precio de compra del bien y si es un bien Nuevo o Usado. El equipo sustituto sólo podrá permanecer por un periodo de máximo 30 días hábiles, posterior a este tiempo, se considerará el bien como reemplazo del equipo dañado y será tramitado su registro en el almacén central del instituto siempre y cuando sea Nuevo. En caso de no ser nuevo, se aplicarán las penas convencionales a las que haya lugar.</p> <p>2.4. El proveedor del servicio deberá entregar de manera mensual un reporte detallado de los equipos que recibieron este tipo de mantenimiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> 1. Número de almacén 2. Número de inventario 3. Descripción el equipo 4. Marca 5. Modelo 6. Número de empleado 7. Nombre del usuario 8. Descripción de la falla 9. Estatus 10. Fecha de atención 11. Fecha de cierre

G



CONTRATO NÚMERO 24/CS/022/INVICDMX
 GIHA COMERCIALIZACIÓN INTELIGENTE, S.A. DE C.V.

ANEXO TÉCNICO DEL CONTRATO 24/CS/022/INVICDMX

Consecutivo	Bien o Servicio	Especificaciones técnicas
		<p>2.5. El proveedor del servicio se compromete a reparar los daños que podrían sufrir los equipos que tenga en su poder mientras realiza las tareas de mantenimiento correctivo, ya sea con una reparación mayor o con la sustitución completa del equipo.</p>
3	Condiciones de aplicación de la asistencia técnica en sitio	<p>3.1. El proveedor del servicio asignará un enlace técnico para trabajar con personal de la Jefatura de Unidad Departamental de Tecnologías de Información y Comunicaciones, con el objeto de mantener comunicación constante y así poder contar con un esquema de manejo de problemas. El enlace técnico certificará y supervisará que el mantenimiento se esté cubriendo satisfactoriamente, que se realice en tiempo y forma; además será en contacto principal para el escalonamiento de requerimientos.</p> <p>3.2. El proveedor del servicio deberá designar a cinco especialistas en soporte técnico para que en su representación presten los servicios de asistencia técnica, así como las tareas de mantenimiento preventivo y correctivo al Instituto, quienes deberán estar disponibles en las instalaciones de la convocante de lunes a viernes de 9:00 a 19:00 horas durante el periodo de vigencia del contrato.</p> <p>3.3. Los cinco especialistas en soporte técnico deberán contar con el siguiente perfil profesional comprobable como mínimo: poseer cien por ciento de los créditos de cualquiera de las siguientes licenciaturas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ingeniería en Computación • Ingeniería en Sistemas • Ingeniería en Electrónica • Licenciatura en Informática • Licenciatura en Sistemas Computacionales • Técnico en Computación • Técnico en Sistemas • Técnico en Electrónica • Técnico en Informática • Técnico en Sistemas Computacionales <p>3.4. El nivel profesional que se solicita deberá ser comprobado en la presentación de la propuesta técnica de la licitación con: copia del título profesional, cédula profesional, carta de pasantía o carta de 100% de créditos. La convocante se reserva el derecho de solicitar en cualquier momento vista de los documentos originales correspondientes</p> <p>3.5. El licitante deberá comprobar el vínculo existente entre su empresa y el trabajador mediante la presentación de cualquier documento que acredite la relación patronal que guarda con estas personas.</p> <p>3.6. Las personas que sean presentadas por el proveedor del servicio como titulares de la prestación de este servicio, deberán ser las mismas que brinden al Instituto los servicios de</p>

Handwritten signature and initials in blue ink.



**CONTRATO NÚMERO 24/CS/022/INVICDMX
GIHA COMERCIALIZACIÓN INTELIGENTE, S.A. DE C.V.**

ANEXO TÉCNICO DEL CONTRATO 24/CS/022/INVICDMX

Consecutivo	Bién o Servicio	Especificaciones técnicas
		<p>mantenimiento de referencia durante el período de vigencia del contrato, y sólo se aceptarán cambios en caso de deceso o renuncia de los titulares, en ambas situaciones deberá ser informadas mediante un escrito que indique la causa del reemplazo del personal titular. En este caso, el titular reemplazante deberá cumplir con los requisitos enunciados en los numerales 3.3 al 3.5.</p> <p>3.7. Los titulares se amoldarán al horario que les sea establecido, independientemente del horario de trabajo que posea el personal técnico-operativo o de confianza de la Convocante. El horario de comida deberá escalonarse entre sus miembros para garantizar al Instituto la continuidad ininterrumpida en sus operaciones.</p> <p>3.8. Las tareas a desarrollar por el personal de manera enunciativa mas no limitativa son:</p> <ol style="list-style-type: none"> Prestación de servicios asistencia técnica en sitio a los usuarios, escritorio remoto o vía telefónica, incluyendo la comprobación de la solución de la duda técnica planteada por el usuario o la solución del servicio solicitado en todas sus sedes, lo anterior debe ser verificado a través del sistema Help Desk. Apoyo en configuraciones de impresión, conectividad a red interna, internet, servicio de correo electrónico en computadoras personales y dispositivos móviles, servicios de voz IP. Instalación de sistemas operativos Windows, drivers, paquetería de ofimática; Office, Adobe Reader, WinZip, navegadores de internet, paquetería especializada y en general todo el software necesario para el adecuado funcionamiento del equipamiento acorde a las tareas de cada funcionario. Configuración necesaria para su operatividad en todo el equipamiento informático propiedad del instituto cuando así se requiera, así como el equipamiento que llegara a ser adquirido por el instituto durante la vigencia del contrato. Reinstalación del sistema operativo Windows cuando así lo amerite con licenciamiento original propiedad del Instituto, incluyendo respaldo de información de los usuarios. Aplicación del sistema de antivirus y revisión de actualizaciones para desinfección de los equipos de cómputo. Provisión del mantenimiento correctivo a todos los bienes enunciados, registrando los datos asociados a los servicios efectuados y verificando la conformidad de los usuarios, a través del sistema de registro de soportes a usuarios Help Desk. Aplicación del mantenimiento preventivo a todos los bienes enlistados y de acuerdo con las tareas enunciadas Apoyo en los respaldos trimestrales o semestrales con las unidades externas y supervisados por personal de la Jefatura de Unidad Departamental de Tecnologías de Información y Comunicaciones. Todas las actividades del mantenimiento correctivo y de asistencia técnica desarrolladas por el personal del proveedor del servicio deberán documentarse el sistema Help Desk (registro, seguimiento, solución) y comprobar su atención con el acuse electrónico del servicio mediante el mismo sistema. Cualquier otra actividad que les sea encomendada como parte del desempeño de la función informática.

G



CONTRATO NÚMERO 24/CS/022/INVICDMX
GIHA COMERCIALIZACIÓN INTELIGENTE, S.A. DE C.V.

ANEXO TÉCNICO DEL CONTRATO 24/CS/022/INVICDMX

Consecutivo	Bien o Servicio	Especificaciones técnicas												
		<p>3.9. Independientemente de las operaciones base que realicen, el personal del proveedor del servicio participará cuando le sea requerido en las actividades extraordinarias que le sean solicitadas por el titular de la Jefatura de Unidad Departamental de Tecnologías de Información y Comunicaciones, en el ámbito de la función informática.</p> <p>3.10. El proveedor del servicio podrá ingresar personal técnico adicional a las personas asignadas para apoyar en las tareas de mantenimiento preventivo, como trasladar o cargar equipo, o alguna operación de trámite, pero ninguna de esas personas podrá relevar en sus funciones a los titulares mencionados.</p> <p>3.11. El personal del proveedor del servicio que se presente al Instituto para la prestación de servicios o para la realización de algún trámite, deberá sin excepción apegarse al cumplimiento de la normatividad institucional.</p> <p>3.12. El proveedor del servicio se compromete a reparar y/o sustituir sin costo adicional para el Instituto, aquellos bienes que como parte de la asistencia técnica en sitio resultaran dañados.</p>												
4	Disposiciones comunes para la prestación del servicio	<p>4.1. El servicio se prestará en las instalaciones que el Instituto tiene ubicadas en las siguientes sedes:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Edificio con el número 660 en la calle de canela de la Colonia Granjas México (tomando como centro de operación las instalaciones de la Jefatura de Unidad Departamental de Tecnologías de Información y Comunicaciones, en el quinto piso del edificio sede). b) Módulos de atención al público y mesas de trámite (todos ubicados en el perímetro geográfico de la Ciudad de México). c) Inmuebles para el resguardo de los archivos de concentración. <p>Las ubicaciones de las instalaciones referidas se enlistan en la siguiente tabla:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Identificador</th> <th>Nombre del inmueble</th> <th>Domicilio</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO</td> <td>CANELA No. 660, COLONIA GRANJAS MÉXICO, C.P. 08400</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>MÓDULO VICENTE GUERRERO</td> <td>UNIDAD HABITACIONAL VICENTE GUERRERO SUPERMANZANA 4, EDIF. B., ENTRE CALLE 2a Y CALLE 3a DE VICENTE MENDIETA, C.P. 09200</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>MÓDULO TLÁHUAC</td> <td>GIOCONDA S/N, ESQUINA TOMAS MOREY Y FRANCISCO PEÑALOSA COL. MIGUEL HIDALGO, C.P. 13200</td> </tr> </tbody> </table>	Identificador	Nombre del inmueble	Domicilio	1	INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO	CANELA No. 660, COLONIA GRANJAS MÉXICO, C.P. 08400	2	MÓDULO VICENTE GUERRERO	UNIDAD HABITACIONAL VICENTE GUERRERO SUPERMANZANA 4, EDIF. B., ENTRE CALLE 2a Y CALLE 3a DE VICENTE MENDIETA, C.P. 09200	3	MÓDULO TLÁHUAC	GIOCONDA S/N, ESQUINA TOMAS MOREY Y FRANCISCO PEÑALOSA COL. MIGUEL HIDALGO, C.P. 13200
Identificador	Nombre del inmueble	Domicilio												
1	INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO	CANELA No. 660, COLONIA GRANJAS MÉXICO, C.P. 08400												
2	MÓDULO VICENTE GUERRERO	UNIDAD HABITACIONAL VICENTE GUERRERO SUPERMANZANA 4, EDIF. B., ENTRE CALLE 2a Y CALLE 3a DE VICENTE MENDIETA, C.P. 09200												
3	MÓDULO TLÁHUAC	GIOCONDA S/N, ESQUINA TOMAS MOREY Y FRANCISCO PEÑALOSA COL. MIGUEL HIDALGO, C.P. 13200												

Handwritten signature and initials in blue ink.



CONTRATO NÚMERO 24/CS/022/INVICDMX
GIHA COMERCIALIZACIÓN INTELIGENTE, S.A. DE C.V.

ANEXO TÉCNICO DEL CONTRATO 24/CS/022/INVICDMX

Consecutivo	Bien o Servicio	Especificaciones técnicas
4	MÓDULO ÁLVARO OBREGÓN	CALLE 10 S/N, ESQUINA CANARIOS, COL. TOLTECAS, C.P. 01150
5	MÓDULO AZCAPOTZALCO	AVENIDA 16 DE SEPTIEMBRE No. 110, COL. SAN MARTIN XOCHINAHUAC, C.P. 02120
6	ARCHIVO MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	EJE 5 SUR S/N, COL. EJERCITO DE AGUA PRIETA, C.P. 09578
7	MÓDULO IZTAPALAPA - DESARROLLO URBANO	VILLA CAMPA S/N, ESQUINA VILLA FELICHE, COL. DESARROLLO URBANO QUETZALCOATL, C.P. 09700
8	MÓDULO IZTAPALAPA - SANTA MARTHA	DIF JOSEFA ORTÍZ DE DOMINGUEZ, ENTRE PALMA Y RETAMA, COL. SANTIAGO ACAHUALTEPEC 2a AMPLIACIÓN, C.P. 09609
9	MÓDULO CUAUHTÉMOC-BENITO JUÁREZ	LUIS MOYA No. 87, COL. CENTRO, C.P. 06000
10	MÓDULO COYOACÁN	CHICHIMECAS S/N, ESQUINA TEPALCATZIN, COL. AJUSCO, C.P. 04300
11	MÓDULO TLALPAN	D.I.F. CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO "MIGUEL HIDALGO", AV. DE LAS TORRES S/N, ENTRE CALLE JESÚS LECUONA Y VENUSTIANO CARRANZA, COLONIA 2ª SECCIÓN MIGUEL HIDALGO, C.P. 14250
12	ARCHIVO CIERRE DE FONDOS - MÓDULO GUSTAVO A. MADERO "EL COYOL"	AVENIDA GRAN CANAL No. 208, COL. EL COYOL, C.P. 07420
13	MÓDULO XOCHIMILCO	AVENIDA FRANCISCO GOITIA S/N, COL. BARRIO SAN PEDRO, C.P. 16090
14	MÓDULO VENUSTIANO CARRANZA - IZTACALCO	ORIENTE 237 No. 59, COL. AGRICOLA ORIENTAL, C.P. 08500
15	MÓDULO MILPA ALTA	CONSTITUCIÓN S/N, COL. VILLA MILPA ALTA CENTRO, C.P. 12000
16	MÓDULO GUSTAVO A. MADERO - CUAUTEPEC	DIAMANTE No. 1989, COL. TEPETATAL, C.P. 07130



2024
Felipe Carrillo
PUERTO

CONTRATO NÚMERO 24/CS/022/INVICDMX
GIHA COMERCIALIZACIÓN INTELIGENTE, S.A. DE C.V.

ANEXO TÉCNICO DEL CONTRATO 24/CS/022/INVICDMX

Consecutivo	Bien o Servicio	Especificaciones técnicas						
		<table border="1" data-bbox="446 577 1437 745"> <tr> <td data-bbox="446 577 609 661">17</td> <td data-bbox="609 577 901 661">MÓDULO MAGDALENA CONTRERAS</td> <td data-bbox="901 577 1437 661">LUIS CABRERA No. 1, COL. SAN JERÓNIMO LÍDICE, C.P. 10200</td> </tr> <tr> <td data-bbox="446 661 609 745">18</td> <td data-bbox="609 661 901 745">MÓDULO CUAJIMPALPA</td> <td data-bbox="901 661 1437 745">AVENIDA JUÁREZ S/N, ESQUINA CON AVENIDA MEXICO, COL. CUAJIMALPA, C.P. 05000</td> </tr> </table> <p data-bbox="446 766 1437 871">d) Alguna instalación distinta a las arriba enunciadas que pudiera surgir como resultado de la reubicación física de cualesquiera de las áreas funcionales del Instituto o la aplicación de programas emergentes.</p> <p data-bbox="446 892 1437 1050">4.2. El proveedor del servicio deberá actualizar la librería de drivers o controladores correspondientes a todas las marcas y modelos de computadoras e impresoras del Instituto para los sistemas operativos Windows XP, VISTA, 7, 8 y 10, 11, Windows Server 2008, 2012, 2016, y 2019 quedando al alcance del personal técnico del Instituto en un recurso compartido configurado para tal fin.</p> <p data-bbox="446 1060 1437 1270">4.3. El proveedor del servicio deberá contar con un automóvil que le permita desplazar a su personal y/o a los bienes informáticos del Instituto entre sus instalaciones y/o las del Instituto, mismo que estará dedicado exclusivamente a estas labores y con capacidad de circular de lunes a viernes dentro de la Ciudad de México. El proveedor deberá presentar escrito en el que indique la marca, el modelo y placas del vehículo. El Instituto no estará obligado a proveer el servicio de estacionamiento para este vehículo y ningún otro, propiedad de los colaboradores del licitante ganador.</p> <p data-bbox="446 1291 1437 1711">4.4. Cuando el proveedor del servicio carezca de refacciones para efectuar la reparación de un bien informático dentro de los primeros 10 días hábiles, debido a que las mismas no se encuentren en el mercado por causa de la obsolescencia por motivos de obsolescencia por parte del fabricante del bien sujeto a reparación, o resulten más caras que un bien más moderno del mismo género con características iguales o superiores en el mercado, el proveedor del servicio podrá solicitar por escrito al área técnica, una prórroga por hasta 20 días hábiles para efectuar la reparación referida, y en su caso el proveedor pondrá a disposición del área técnica evidencia que respalde dicha situación y propondrá sustituir por un bien de similares o superiores características y que se encuentre disponible en el mercado, enlistándolo en el formato del numeral 2.4. Deberá ser NUEVO, de características iguales o superiores, deberá transferir su dominio al Instituto, dejando constancia del movimiento efectuado mediante la entrega de un documento que exprese las características técnicas y el precio de compra para su registro en el almacén. Ese bien quedará en posesión del Instituto en forma permanente aún después de concluida la vigencia del contrato de mantenimiento.</p> <p data-bbox="446 1711 1437 1795">Por cuestiones de inventario los bienes originales que hayan sido sustituidos por otros, aun cuando los mismos no hayan podido repararse por falta de refacciones deberán permanecer en el Instituto.</p>	17	MÓDULO MAGDALENA CONTRERAS	LUIS CABRERA No. 1, COL. SAN JERÓNIMO LÍDICE, C.P. 10200	18	MÓDULO CUAJIMPALPA	AVENIDA JUÁREZ S/N, ESQUINA CON AVENIDA MEXICO, COL. CUAJIMALPA, C.P. 05000
17	MÓDULO MAGDALENA CONTRERAS	LUIS CABRERA No. 1, COL. SAN JERÓNIMO LÍDICE, C.P. 10200						
18	MÓDULO CUAJIMPALPA	AVENIDA JUÁREZ S/N, ESQUINA CON AVENIDA MEXICO, COL. CUAJIMALPA, C.P. 05000						



CONTRATO NÚMERO 24/CS/022/INVICDMX
GIHA COMERCIALIZACIÓN INTELIGENTE, S.A. DE C.V.

ANEXO TÉCNICO DEL CONTRATO 24/CS/022/INVICDMX

Consecutivo	Bien o Servicio	Especificaciones técnicas									
		<p>4.5. Los teclados, ratones, tarjetas de red, discos duros o cualquier periférico o refacción que utilice el proveedor del servicio para efectuar reparaciones, deberán ser nuevos y de características físicas iguales o superiores a aquellos que sustituyen.</p> <p>4.6. Todos los bienes que sean sustituidos serán conservados por el Instituto y deberán ser ROTULADOS, EMPLAYADOS y relacionados por el personal del proveedor del servicio a partir del número de inventario del equipo del cual fueron retirados.</p> <p>4.7. Para efectuar la limpieza física del equipo, el proveedor del servicio deberá utilizar únicamente productos industrializados y en ninguna circunstancia mezclas fabricadas por él mismo, por lo que se pide que el licitante concursante indique claramente los nombres y líneas de los productos que prevé utilizar. Todas estas sustancias deberán contenerse en envases herméticamente cerrados de fábrica y deberán ser desechados responsablemente. Deberá igualmente contar con un carrito (similar al utilizado en cafeterías para transporte de charolas) para el desplazamiento y traslado al interior de los edificios de los bienes informáticos.</p> <p>4.8. El personal del proveedor del servicio que sea canalizado a módulos y/o mesas de trámite para cualquier actividad, deberá recibir y resolver ahí mismo cualquier requerimiento de servicio técnico al equipo de cómputo que le sea externado por los usuarios de este. En caso de carecer de herramienta, refacciones o conocimientos técnicos suficientes para superar la falla del equipo en ese momento, deberá trasladar el equipo de cómputo al edificio principal del INVI y devolverlo al módulo o mesa de trámite una vez reparado.</p> <p>4.9. El proveedor del servicio se compromete a restituir y/o reparar los bienes sin costo adicional para el Instituto cuando los mismos resultaren dañados y/o robados durante los desplazamientos que de los mismos deba efectuar, dentro de las instalaciones, como parte de los traslados entre las diferentes sedes enlistadas en el numeral 4.1 de este anexo o bien los traslados que resulten necesarios como parte de las tareas de su reparación.</p>									
5	Servicios especializados	<p>5.1. El proveedor del servicio deberá contratar y poner a disposición del Instituto los siguientes servicios especializados:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Cons.</th> <th>Servicio</th> <th>Equipos protegidos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>30 horas de soporte en remoto o en sitio para el sistema de comunicaciones unificadas Issabel.</td> <td>1 servidor HP R815 (Conmutador), incluyendo tarjeta Sangoma A200, 60 puertos.</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>30 horas de soporte en remoto o en sitio para el Servicio de Correo Electrónico Institucional en la plataforma Microsoft Exchange Server Enterprise 2019.</td> <td>2 servidores DELL PowerEdge R330 y 1 servidor DELL PowerEdge R330 en entorno virtualizado</td> </tr> </tbody> </table> <p>A la firma del contrato se deberá entregar al área requirente una carta para cada servicio especializado, indicando:</p>	Cons.	Servicio	Equipos protegidos	1	30 horas de soporte en remoto o en sitio para el sistema de comunicaciones unificadas Issabel.	1 servidor HP R815 (Conmutador), incluyendo tarjeta Sangoma A200, 60 puertos.	2	30 horas de soporte en remoto o en sitio para el Servicio de Correo Electrónico Institucional en la plataforma Microsoft Exchange Server Enterprise 2019.	2 servidores DELL PowerEdge R330 y 1 servidor DELL PowerEdge R330 en entorno virtualizado
Cons.	Servicio	Equipos protegidos									
1	30 horas de soporte en remoto o en sitio para el sistema de comunicaciones unificadas Issabel.	1 servidor HP R815 (Conmutador), incluyendo tarjeta Sangoma A200, 60 puertos.									
2	30 horas de soporte en remoto o en sitio para el Servicio de Correo Electrónico Institucional en la plataforma Microsoft Exchange Server Enterprise 2019.	2 servidores DELL PowerEdge R330 y 1 servidor DELL PowerEdge R330 en entorno virtualizado									



CONTRATO NÚMERO 24/CS/022/INVICDMX
GIHA COMERCIALIZACIÓN INTELIGENTE, S.A. DE C.V.

ANEXO TÉCNICO DEL CONTRATO 24/CS/022/INVICDMX

Consecutivo	Bien o Servicio	Especificaciones técnicas												
		<p>a) Nombre del servicio especializado b) Números telefónicos c) Nombre de la persona a contactar d) Correo electrónico e) Horarios de atención. f) Cualquier otro medio de comunicación con el servicio especializado.</p> <p>A fin de establecer una comunicación inmediata al momento de requerirse el soporte.</p>												
6	Listado de refacciones previstas sin cargo adicional	<p>6.1 De acuerdo con los numerales 1.2 y 2.2 de la sección "Especificaciones técnicas", el proveedor del servicio deberá incluir todas las refacciones originales y nuevas, contenidas de manera enunciativa, más no limitativa en el siguiente listado:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Cons.</th> <th>Tipo de bien</th> <th>Refacciones</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>CÁMARA DE VIDEO DIGITAL IP (INCLUYE JOYSTIC AXIS 295 - A18223)</td> <td> <ul style="list-style-type: none"> Tarjeta electrónica principal Lente Batería Flash </td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>COMPUTADORA DE ESCRITORIO (INCLUYE MONITOR, TECLADO Y RATÓN)</td> <td> <ul style="list-style-type: none"> Tarjeta madre Microprocesador Discos duros / unidades de estado sólido Monitores Memorias RAM Ventilador interno Batería Fuente de poder Unidad de CD/DVD Tarjeta de red ethernet / inalámbrica Tarjeta de video Gabinete Cables conectores de disco duro / unidad de estado sólido Botón de encendido Teclado Ratón </td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>COMPUTADORA PORTÁTIL</td> <td> <ul style="list-style-type: none"> Tarjeta madre Microprocesador Discos duros / unidades de estado sólido Pantalla Memorias RAM </td> </tr> </tbody> </table>	Cons.	Tipo de bien	Refacciones	1	CÁMARA DE VIDEO DIGITAL IP (INCLUYE JOYSTIC AXIS 295 - A18223)	<ul style="list-style-type: none"> Tarjeta electrónica principal Lente Batería Flash 	1	COMPUTADORA DE ESCRITORIO (INCLUYE MONITOR, TECLADO Y RATÓN)	<ul style="list-style-type: none"> Tarjeta madre Microprocesador Discos duros / unidades de estado sólido Monitores Memorias RAM Ventilador interno Batería Fuente de poder Unidad de CD/DVD Tarjeta de red ethernet / inalámbrica Tarjeta de video Gabinete Cables conectores de disco duro / unidad de estado sólido Botón de encendido Teclado Ratón 	3	COMPUTADORA PORTÁTIL	<ul style="list-style-type: none"> Tarjeta madre Microprocesador Discos duros / unidades de estado sólido Pantalla Memorias RAM
Cons.	Tipo de bien	Refacciones												
1	CÁMARA DE VIDEO DIGITAL IP (INCLUYE JOYSTIC AXIS 295 - A18223)	<ul style="list-style-type: none"> Tarjeta electrónica principal Lente Batería Flash 												
1	COMPUTADORA DE ESCRITORIO (INCLUYE MONITOR, TECLADO Y RATÓN)	<ul style="list-style-type: none"> Tarjeta madre Microprocesador Discos duros / unidades de estado sólido Monitores Memorias RAM Ventilador interno Batería Fuente de poder Unidad de CD/DVD Tarjeta de red ethernet / inalámbrica Tarjeta de video Gabinete Cables conectores de disco duro / unidad de estado sólido Botón de encendido Teclado Ratón 												
3	COMPUTADORA PORTÁTIL	<ul style="list-style-type: none"> Tarjeta madre Microprocesador Discos duros / unidades de estado sólido Pantalla Memorias RAM 												



CONTRATO NÚMERO 24/CS/022/INVICDMX
 GIHA COMERCIALIZACIÓN INTELIGENTE, S.A. DE C.V.

ANEXO TÉCNICO DEL CONTRATO 24/CS/022/INVICDMX

Consecutivo	Bien o Servicio	Especificaciones técnicas
		<ul style="list-style-type: none"> Ventilador interno Batería Fuente de poder Unidad de CD/DVD Tarjeta de red ethernet / inalámbrica Tarjeta de video Gabinete Cables conectores de disco duro / unidad de estado sólido Botón de encendido Teclado Cargador de batería
4	CONCENTRADOR / SWITCH CAPA 2 Y 3	<ul style="list-style-type: none"> Tarjeta lógica Ventilador interno Fuente de poder
5	CONSOLA EXPANSIÓN TEL IP	<ul style="list-style-type: none"> Tarjeta lógica Teclado
6	EQUIPO MULTIFUNCIONES (SCANNER, COPIADORA, IMPRESORA)	<ul style="list-style-type: none"> Fusores Kit de mantenimiento Fuente de poder Kit de transparencia Tarjeta lógica Charolas Pick up roller Pad separador Engranajes Bandas lampara
7	SCANNER	<ul style="list-style-type: none"> Tarjeta lógica Charolas Engranajes Bandas Lámparas
8	IDENTIFICADOR DE HUELLAS	<ul style="list-style-type: none"> Tarjeta lógica Display Batería
9	IMPRESORA CREDENCIALES DE	<ul style="list-style-type: none"> Tarjeta lógica Ventilador interno Fuente de poder Kit de mantenimiento Charolas

Handwritten signature in blue ink.



**CONTRATO NÚMERO 24/CS/022/INVICDMX
GIHA COMERCIALIZACIÓN INTELIGENTE, S.A. DE C.V.**

ANEXO TÉCNICO DEL CONTRATO 24/CS/022/INVICDMX

Consecutivo	Bien o Servicio	Especificaciones técnicas
		<ul style="list-style-type: none"> • Engranés • Bandas
10	IMPRESORA MATRIZ IMPACTO	<ul style="list-style-type: none"> • Tarjeta lógica • Ventilador interno • Fuente de poder • Kit de mantenimiento • Charolas • Engranés • Bandas
11	IMPRESORA DE TRANSFERENCIA TÉRMICA	<ul style="list-style-type: none"> • Tarjeta lógica • Fuente de poder • Kit de mantenimiento
12	IMPRESORA LASER PARA MICROCOMPUTADORA	<ul style="list-style-type: none"> • Tarjeta lógica • Ventilador interno • Fuente de poder • Kit de mantenimiento • Charolas • Engranés • Bandas • Fusores • Alimentador de papel • Panel de control • Puertos de conexión
13	NO BREAK	<ul style="list-style-type: none"> • Tarjeta lógica • Fuente de poder • Baterías
14	PUNTO DE ACCESO INALÁMBRICO (ACCESS POINT)	<ul style="list-style-type: none"> • Tarjeta lógica • Antenas
15	SERVIDOR	<ul style="list-style-type: none"> • Tarjeta madre • Microprocesador • Discos duros / unidades de estado sólido • Pantalla • Memorias RAM • Ventilador interno • Batería • Fuente de poder • Unidad de CD/DVD • Tarjeta de red ethernet • Tarjeta de video • Gabinete



CONTRATO NÚMERO 24/CS/022/INVICDMX
GIHA COMERCIALIZACIÓN INTELIGENTE, S.A. DE C.V.

ANEXO TÉCNICO DEL CONTRATO 24/CS/022/INVICDMX

Consecutivo	Bien o Servicio	Especificaciones técnicas
		<ul style="list-style-type: none"> Cables conectores de disco duro / unidad de estado sólido Botón de encendido
		<ul style="list-style-type: none"> Tarjeta lógica Teclado
		<ul style="list-style-type: none"> Tarjeta lógica Teclado
		<ul style="list-style-type: none"> Tarjeta lógica Unidad grabadora
		<ul style="list-style-type: none"> Tarjeta lógica Fuente de poder Batería
		<ul style="list-style-type: none"> Tarjeta lógica Lámpara Ventilador interno
7	Catálogo detallado de las refacciones con costo adicional	7.1. No aplica
8	Vigencia	8.1. A partir del día siguiente a la firma del contrato al 31 de diciembre de 2024.
9	Causas de rescisión de contrato	<p>9.1. La divulgación de contraseñas de acceso al software y/o hardware a cualquier persona que no forme parte de la Jefatura de Unidad Departamental de Tecnologías de Información y Comunicaciones.</p> <p>9.2. El mal comportamiento de los técnicos en sitio (introducción e ingesta de alcohol o cualquier otro enervante, uso del equipo de cómputo del Instituto para ejecutar videojuegos, uso del equipo de cómputo del Instituto para la reproducción no autorizada de software, insultos físicos o verbales a cualquier miembro del personal del Instituto)</p> <p>9.3. La falsificación de documentos escolares que comprueben la tenencia de estudios profesionales del personal prestador de servicios con las características solicitadas.</p> <p>9.4. La negación del personal para colaborar en las actividades extraordinarias que le sean requeridas dentro del ámbito de las operaciones de la Jefatura de Unidad Departamental de</p>



CONTRATO NÚMERO 24/CS/022/INVICDMX
GIHA COMERCIALIZACIÓN INTELIGENTE, S.A. DE C.V.

ANEXO TÉCNICO DEL CONTRATO 24/CS/022/INVICDMX

Consecutivo	Bien o Servicio	Especificaciones técnicas																		
		<p>Tecnologías de Información y Comunicaciones (por ejemplo, el ordenamiento físico de un almacén de consumibles o el traslado físico de equipo de cómputo, etiquetado de equipo, etc.)</p> <p>9.5. La negación de la prestación del servicio de mantenimiento correctivo a los bienes contemplados en el contrato, alegando desperfectos causados intencionalmente por parte del usuario, carestía en las refacciones, o la ejecución de una "reparación cosmética" (consistente en simular el correcto funcionamiento mediante el uso de artimañas temporales)</p> <p>9.6. Incumplimiento en la presentación en tiempo y forma del material necesario para realizar el mantenimiento preventivo y correctivo</p>																		
10	Penas convencionales	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Cons.</th> <th>Situación sujeta a penalización</th> <th>Penas convencionales</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Atraso en la reparación de un bien informático posterior a los 10 días hábiles transcurridos a partir de la recepción del reporte por el responsable técnico del servicio en sitio.</td> <td>0.5% del valor total de la facturación por concepto de mantenimiento correctivo mensual antes de I.V.A., por cada día hábil transcurrido</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Incumplimiento en la sustitución de un bien dañado cuando haya presentado un bien sustituto por un periodo máximo de 30 días hábiles.</td> <td>0.5% del valor total de la facturación por concepto de mantenimiento correctivo mensual antes de I.V.A., por cada día hábil transcurrido.</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>Inexistencia de material necesario para efectuar el mantenimiento preventivo.</td> <td>0.5% del valor total de la facturación por el concepto de mantenimiento preventivo mensual antes de I.V.A., por cada día hábil de incumplimiento en la presentación de ese material</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>Falta unitaria al horario establecido en el numeral 3.2 del presente anexo por parte del personal del proveedor en sitio.</td> <td>0.5% del valor total de la facturación mensual por el concepto de asistencia técnica en sitio antes de I.V.A., por cada elemento y cada día hábil en que deje de asistir a cubrir su jornada laboral alguno de los elementos</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>Incumplimiento en la sustitución de bienes dañados.</td> <td>Valor del bien al precio promedio del mercado de iguales características, o en su caso mediante una valuación específica quedando bajo responsabilidad la erogación del costo del avalúo por parte del proveedor del servicio.</td> </tr> </tbody> </table>	Cons.	Situación sujeta a penalización	Penas convencionales	1	Atraso en la reparación de un bien informático posterior a los 10 días hábiles transcurridos a partir de la recepción del reporte por el responsable técnico del servicio en sitio.	0.5% del valor total de la facturación por concepto de mantenimiento correctivo mensual antes de I.V.A., por cada día hábil transcurrido	2	Incumplimiento en la sustitución de un bien dañado cuando haya presentado un bien sustituto por un periodo máximo de 30 días hábiles.	0.5% del valor total de la facturación por concepto de mantenimiento correctivo mensual antes de I.V.A., por cada día hábil transcurrido.	3	Inexistencia de material necesario para efectuar el mantenimiento preventivo.	0.5% del valor total de la facturación por el concepto de mantenimiento preventivo mensual antes de I.V.A., por cada día hábil de incumplimiento en la presentación de ese material	4	Falta unitaria al horario establecido en el numeral 3.2 del presente anexo por parte del personal del proveedor en sitio.	0.5% del valor total de la facturación mensual por el concepto de asistencia técnica en sitio antes de I.V.A., por cada elemento y cada día hábil en que deje de asistir a cubrir su jornada laboral alguno de los elementos	5	Incumplimiento en la sustitución de bienes dañados.	Valor del bien al precio promedio del mercado de iguales características, o en su caso mediante una valuación específica quedando bajo responsabilidad la erogación del costo del avalúo por parte del proveedor del servicio.
Cons.	Situación sujeta a penalización	Penas convencionales																		
1	Atraso en la reparación de un bien informático posterior a los 10 días hábiles transcurridos a partir de la recepción del reporte por el responsable técnico del servicio en sitio.	0.5% del valor total de la facturación por concepto de mantenimiento correctivo mensual antes de I.V.A., por cada día hábil transcurrido																		
2	Incumplimiento en la sustitución de un bien dañado cuando haya presentado un bien sustituto por un periodo máximo de 30 días hábiles.	0.5% del valor total de la facturación por concepto de mantenimiento correctivo mensual antes de I.V.A., por cada día hábil transcurrido.																		
3	Inexistencia de material necesario para efectuar el mantenimiento preventivo.	0.5% del valor total de la facturación por el concepto de mantenimiento preventivo mensual antes de I.V.A., por cada día hábil de incumplimiento en la presentación de ese material																		
4	Falta unitaria al horario establecido en el numeral 3.2 del presente anexo por parte del personal del proveedor en sitio.	0.5% del valor total de la facturación mensual por el concepto de asistencia técnica en sitio antes de I.V.A., por cada elemento y cada día hábil en que deje de asistir a cubrir su jornada laboral alguno de los elementos																		
5	Incumplimiento en la sustitución de bienes dañados.	Valor del bien al precio promedio del mercado de iguales características, o en su caso mediante una valuación específica quedando bajo responsabilidad la erogación del costo del avalúo por parte del proveedor del servicio.																		



2024
Felipe Carrillo
PUERTO

CONTRATO NÚMERO 24/CS/022/INVICDMX
GIHA COMERCIALIZACIÓN INTELIGENTE, S.A. DE C.V.

ANEXO TÉCNICO DEL CONTRATO 24/CS/022/INVICDMX

Consecutivo	Bien o Servicio	Especificaciones técnicas	
		6	Incumplimiento en la aplicación de servicios especializados 0.5% valor total de la facturación por concepto de mantenimiento correctivo mensual antes de I.V.A., por cada día hábil transcurrido
11	Condiciones generales	<p>11.1. El INVI a través de la Jefatura de Unidad Departamental de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, evaluará de manera constante el desempeño y actitud en la prestación de los servicios de los elementos del proveedor del servicio, pudiendo solicitar en cualquier momento su reemplazo.</p> <p>11.2. El proveedor del servicio deberá presentar al término de cada mes comprobación fehaciente de la asistencia diaria de su personal y el cumplimiento del horario establecido dentro de las instalaciones del Instituto, así como el reporte de mantenimiento preventivo, de asistencia técnica en sitio y el de mantenimientos correctivos requerido en el numeral 2.4. La presentación de esta comprobación constituirá requisito indispensable para que tenga lugar el proceso administrativo necesario para el pago de las parcialidades mensuales.</p> <p>11.3. En caso de cierre de las instalaciones institucionales por manifestantes o por simulacro de evacuación, el personal perteneciente al Proveedor del servicio deberá esperar en las inmediaciones del edificio hasta que éstas sean abiertas e incorporarse inmediatamente. En caso de interrupciones extraordinarias a las jornadas labores por instrucciones del director general del Instituto en ocasión de algún feriado extraordinario, el personal del proveedor del servicio deberá solicitar instrucciones al jefe de Unidad Departamental de Tecnologías de Información y Comunicaciones antes de proceder a retirarse.</p> <p>11.4. El proveedor del servicio podrá desplazar herramienta y equipo de cómputo para uso de su personal en el Instituto, y para el efecto le será asignada un área de trabajo en el edificio principal del INVI. Todos los bienes que ingresen por este concepto al Instituto deberán ser documentados y mostrados al personal de vigilancia y al personal técnico que los coordine.</p> <p>11.5. En caso de que el personal del proveedor del servicio ocasione daños o desperfectos en las instalaciones del Instituto se obliga a repararlas, si el daño fuera en mobiliario o equipo deberá reponerlas y notificar a la Subdirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios.</p> <p>11.6. Durante el desarrollo de sus funciones en el Instituto, el personal del proveedor del servicio deberá portar en lugar visible un gafete de identificación con foto que lo acredite como miembro de su empresa</p> <p>11.7. El proveedor del servicio deberá comprobar la posesión de al menos dos máquinas sopladoras/aspiradoras de mano silenciosas, cuyo ruido no distraiga al personal del Instituto en la ejecución de sus tareas cotidianas y mediante las cuales deberán llevarse a cabo las operaciones locales de mantenimiento.</p>	



CONTRATO NÚMERO 24/CS/022/INVICDMX
 GIHA COMERCIALIZACIÓN INTELIGENTE, S.A. DE C.V.

ANEXO TÉCNICO DEL CONTRATO 24/CS/022/INVICDMX

Consecutivo	Bien o Servicio	Especificaciones técnicas				
		<p>11.8. Debido a que algunos de los bienes a los que se brindará mantenimiento no pueden ser sometidos a operaciones de mantenimiento en horas hábiles por ser de carácter crítico para la operación del Instituto, será necesario que el proveedor del servicio se ocupe de ellos en un horario que deberá ser concertado con el titular de la Jefatura de Unidad Departamental de Tecnologías de Información y Comunicaciones, pudiendo ser atendidos en sábado, domingo o por la noche de lunes a viernes.</p> <p>11.9. Debido a que los servicios de comunicaciones son de misión crítica para las operaciones del Instituto y en la red LAN convergen los servicios de Voz, Datos y Video, el Licitante debe demostrar ser un Partner autorizado y vigente de los equipos de Comunicaciones DELL o CISCO mediante un documento emitido por el fabricante o por algún distribuidor mayorista autorizado, con el fin de garantizar una detección oportuna de la problemática que se pueden presentar en dichos equipos.</p> <p>11.10. El Licitante debe demostrar haber realizado servicios similares en la solución y/o ejecución de los reportes generados por la Mesa de Ayuda (Centro de Soporte Institucional), referidos a administración de tecnologías de la información además del soporte a altas, cambios, movimientos y corrección de fallas, de por lo menos a computadoras personales, servidores, cámaras IP, teléfonos IP, Access Points, multifuncionales, impresoras y equipos de comunicación capa 2 y 3. Deberá demostrar su experiencia mediante la presentación de al menos 1 contrato.</p> <p>11.11. En tanto no haya sido formalizado el contrato de prestación de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo una vez otorgado el fallo, las cláusulas de este anexo técnico serán la fuente para la aclaración de controversias.</p> <p>11.12. El licitante participante deberá presentar en su propuesta técnica un CD-ROM que contenga un archivo en formato WORD, que a su vez contenga una tabla de justificación del cumplimiento de todos y cada uno de los apartados que aquí fueron enunciados con número romano, de la forma en que se detalla como a continuación se explica:</p> <p>EJEMPLO DE LLENADO DE TABLA PROBATORIA DE CUMPLIMIENTO DEL ANEXO TÉCNICO:</p> <table border="1" data-bbox="570 1535 1312 1835"> <thead> <tr> <th data-bbox="570 1535 906 1591">Requisito a cumplir</th> <th data-bbox="906 1535 1312 1591">Elementos probatorios del cumplimiento</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="570 1591 906 1835">3.2. El proveedor del servicio deberá designar a cinco personas para que en su representación presten los servicios de asistencia técnica, así como las tareas de mantenimiento preventivo y correctivo al Instituto, quienes</td> <td data-bbox="906 1591 1312 1835">Las personas que forman parte de mi Empresa y que serán canalizadas a prestar los servicios solicitados son: <ul style="list-style-type: none"> • José Jiménez López (pasante de Ingeniería en Computación del IPN) • Sánchez Martínez (titulada de la Informática del UNICEL) </td> </tr> </tbody> </table>	Requisito a cumplir	Elementos probatorios del cumplimiento	3.2. El proveedor del servicio deberá designar a cinco personas para que en su representación presten los servicios de asistencia técnica, así como las tareas de mantenimiento preventivo y correctivo al Instituto, quienes	Las personas que forman parte de mi Empresa y que serán canalizadas a prestar los servicios solicitados son: <ul style="list-style-type: none"> • José Jiménez López (pasante de Ingeniería en Computación del IPN) • Sánchez Martínez (titulada de la Informática del UNICEL)
Requisito a cumplir	Elementos probatorios del cumplimiento					
3.2. El proveedor del servicio deberá designar a cinco personas para que en su representación presten los servicios de asistencia técnica, así como las tareas de mantenimiento preventivo y correctivo al Instituto, quienes	Las personas que forman parte de mi Empresa y que serán canalizadas a prestar los servicios solicitados son: <ul style="list-style-type: none"> • José Jiménez López (pasante de Ingeniería en Computación del IPN) • Sánchez Martínez (titulada de la Informática del UNICEL) 					



CONTRATO NÚMERO 24/CS/022/INVICDMX
GIHA COMERCIALIZACIÓN INTELIGENTE, S.A. DE C.V.

ANEXO TÉCNICO DEL CONTRATO 24/CS/022/INVICDMX

Consecutivo	Bien o Servicio	Especificaciones técnicas						
		<table border="1"> <tr> <td>deberán estar disponibles en las instalaciones de la convocante de lunes a viernes de 9:00 a 19:00 horas durante el periodo de vigencia del contrato</td> <td>Hernández (pasante de la Licenciatura de la Computación de la UNAM) Iglesias Conrado (titulado de Ingeniería de la Universidad Tecnológica de México) Cruz Cosme (pasante de la Licenciatura en Ingeniería de la Computación de la UNAM)</td> </tr> <tr> <td>...</td> <td>...</td> </tr> </table> <p>Se anexa copia de los documentos probatorios</p> <p>NOTA. Los puntos suspensivos indican la existencia de información.</p> <p>Este archivo será la base para la evaluación técnica del licitante participante, por lo que recomendamos ser muy cuidadoso en su llenado y en todo momento sustentar el cumplimiento con información comprobable, pues en caso de que aún con el contrato en marcha se llegase a constatar el incumplimiento de alguno de los requisitos enunciados, se suspenderá de inmediato la vigencia del contrato, aplicando además en penalización la fianza depositada.</p>	deberán estar disponibles en las instalaciones de la convocante de lunes a viernes de 9:00 a 19:00 horas durante el periodo de vigencia del contrato	Hernández (pasante de la Licenciatura de la Computación de la UNAM) Iglesias Conrado (titulado de Ingeniería de la Universidad Tecnológica de México) Cruz Cosme (pasante de la Licenciatura en Ingeniería de la Computación de la UNAM)		
deberán estar disponibles en las instalaciones de la convocante de lunes a viernes de 9:00 a 19:00 horas durante el periodo de vigencia del contrato	Hernández (pasante de la Licenciatura de la Computación de la UNAM) Iglesias Conrado (titulado de Ingeniería de la Universidad Tecnológica de México) Cruz Cosme (pasante de la Licenciatura en Ingeniería de la Computación de la UNAM)							
...	...							
12	Condiciones de pago	<p>12.1. El pago de los servicios prestados se realizará de la siguiente manera:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Concepto</th> <th>Forma de pago</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Servicio de mantenimiento preventivo</td> <td>Se realizará de acuerdo con la cantidad de bienes que hayan recibido el servicio en el mes vencido, para lo cual deberá comprobar su ejecución con el registro y atención de un reporte de tipo "Mantenimiento Preventivo" registrado en el Sistema Help - Desk del instituto para cada uno de los bienes que recibieron dicho mantenimiento de acuerdo al costo unitario presentado en su propuesta económica.</td> </tr> <tr> <td>Servicio de mantenimiento correctivo y de asistencia técnica en sitio</td> <td>Se pagará un importe fijo mensual que cubrirá una cantidad ilimitada de eventos de asistencia técnica en sitio y mantenimientos correctivos ilimitados incluyendo la provisión de refacciones originales y nuevas, para todos los equipos enlistados en la tabla de bienes propiedad del instituto. Para lo cual deberá comprobar su ejecución con el registro cada uno de los eventos en el Sistema Help - Desk.</td> </tr> </tbody> </table>	Concepto	Forma de pago	Servicio de mantenimiento preventivo	Se realizará de acuerdo con la cantidad de bienes que hayan recibido el servicio en el mes vencido, para lo cual deberá comprobar su ejecución con el registro y atención de un reporte de tipo "Mantenimiento Preventivo" registrado en el Sistema Help - Desk del instituto para cada uno de los bienes que recibieron dicho mantenimiento de acuerdo al costo unitario presentado en su propuesta económica.	Servicio de mantenimiento correctivo y de asistencia técnica en sitio	Se pagará un importe fijo mensual que cubrirá una cantidad ilimitada de eventos de asistencia técnica en sitio y mantenimientos correctivos ilimitados incluyendo la provisión de refacciones originales y nuevas, para todos los equipos enlistados en la tabla de bienes propiedad del instituto. Para lo cual deberá comprobar su ejecución con el registro cada uno de los eventos en el Sistema Help - Desk.
Concepto	Forma de pago							
Servicio de mantenimiento preventivo	Se realizará de acuerdo con la cantidad de bienes que hayan recibido el servicio en el mes vencido, para lo cual deberá comprobar su ejecución con el registro y atención de un reporte de tipo "Mantenimiento Preventivo" registrado en el Sistema Help - Desk del instituto para cada uno de los bienes que recibieron dicho mantenimiento de acuerdo al costo unitario presentado en su propuesta económica.							
Servicio de mantenimiento correctivo y de asistencia técnica en sitio	Se pagará un importe fijo mensual que cubrirá una cantidad ilimitada de eventos de asistencia técnica en sitio y mantenimientos correctivos ilimitados incluyendo la provisión de refacciones originales y nuevas, para todos los equipos enlistados en la tabla de bienes propiedad del instituto. Para lo cual deberá comprobar su ejecución con el registro cada uno de los eventos en el Sistema Help - Desk.							
13	Garantía	<p>13.1. El proveedor del servicio deberá otorgar por escrito una garantía de por lo menos 6 meses en mano de obra, refacciones y bienes reemplazados, que sean entregados en los últimos 3 meses dentro de la vigencia del contrato.</p>						



**CONTRATO NÚMERO 24/CS/022/INVICDMX
GIHA COMERCIALIZACIÓN INTELIGENTE, S.A. DE C.V.**

ANEXO TÉCNICO DEL CONTRATO 24/CS/022/INVICDMX

Entregables.

Consecutivo	Descripción	Cantidad
1	<p>De acuerdo con el numeral 2.4 de la sección "Especificaciones técnicas", el proveedor del servicio deberá entregar de manera mensual un reporte detallado de los equipos que recibieron este tipo de mantenimiento correctivo y de asistencia en sitio, a más tardar 10 días hábiles posteriores a la conclusión del mes inmediato anterior:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Número de almacén 2. Número de inventario 3. Descripción el equipo 4. Marca 5. Modelo 6. Número de empleado 7. Nombre del usuario 8. Descripción de la falla 9. Estatus 10. Fecha de atención 11. Fecha de cierre <p>También, en el reporte se deberá hacer mención de que el proveedor, está entregando un servicio de mantenimiento correctivo y de asistencia en sitio.</p>	Un reporte por cada mes transcurrido
2	<p>El proveedor del servicio deberá presentar al término de cada mes, a más tardar 10 días hábiles posteriores a la conclusión del mes inmediato anterior, la comprobación fehaciente de la asistencia diaria de su personal y el cumplimiento del horario establecido dentro de las instalaciones del Instituto, así como el reporte de mantenimiento preventivo, de asistencia técnica en sitio y el de mantenimientos correctivos requerido en el numeral 2.4 de la sección "Especificaciones técnicas". La presentación de esta comprobación constituirá requisito indispensable para que tenga lugar el proceso administrativo necesario para el pago de las parcialidades mensuales.</p>	Un reporte por cada mes transcurrido
3	<p>El proveedor del servicio deberá entregar un reporte de tipo "Mantenimiento Preventivo" registrado en el Sistema Help - Desk del instituto, a más tardar 10 días hábiles posteriores a la conclusión del servicio, para cada uno de los bienes que recibieron dicho mantenimiento de acuerdo con el costo unitario presentado en su propuesta económica. También, en el reporte deberá hacer mención de que está entregando un servicio de mantenimiento preventivo.</p>	2
4	<p>Cuando el proveedor del servicio carezca de refacciones para efectuar la reparación de un bien informático, debido a que las mismas no se encuentren en el mercado por causa de la obsolescencia del bien sujeto a reparación, o resulten más caras que un bien más moderno del mismo género con características iguales o superiores en el mercado, el proveedor del servicio</p>	1



**CONTRATO NÚMERO 24/CS/022/INVICDMX
GIHA COMERCIALIZACIÓN INTELIGENTE, S.A. DE C.V.**

ANEXO TÉCNICO DEL CONTRATO 24/CS/022/INVICDMX

	<p>pondrá a consideración del área técnica, el reemplazo completo del bien enlistándolo en el formato del numeral 2.4 de la sección "Especificaciones técnicas". Deberá ser NUEVO, de características iguales o superiores, deberá transferir su dominio al Instituto, dejando constancia del movimiento efectuado mediante la entrega de un documento que exprese las características técnicas y el precio de compra para su registro en el almacén, el referido documento deberá ser entregado al titular del área requirente a más tardar 10 días hábiles posteriores a la conclusión del mes inmediato anterior. Ese bien quedará en posesión del Instituto en forma permanente aún después de concluida la vigencia del contrato de mantenimiento. Por cuestiones de inventario los bienes originales que hayan sido sustituidos por otros, aun cuando los mismos no hayan podido repararse por falta de refacciones deberán permanecer en el Instituto.</p>	
--	---	--

Garantías		
Aplica	X	No aplica
<p>Detalle de las Garantías Requeridas</p>	<p>13.1. El proveedor del servicio deberá otorgar por escrito una garantía de por lo menos 6 meses en mano de obra, refacciones y bienes reemplazados, que sean entregados en los últimos 3 meses dentro de la vigencia del contrato.</p> <p>El proveedor del servicio, se obliga a constituir cheque de caja, cheque certificado o póliza de fianza en moneda nacional, expedida por institución mexicana legalmente autorizada para tal efecto, a favor del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México, con una vigencia desde su expedición y hasta el término de la vigencia del presente contrato, como garantía de la calidad de los mismos, por el 5% del monto del contrato (sin incluir el I.V.A.); a fin de garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contraídas en el contrato, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 73 fracción 111 y 75 Bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.</p> <p>La póliza de fianza, a que se hace referencia deberá contener las siguientes declaraciones expresas:</p> <p>A) que la fianza se otorga en términos de este instrumento. B) que en caso de que sea prorrogado el plazo estipulado para la terminación del objeto a que se refiere la fianza o exista espera, su vigencia quedara automáticamente prorrogada C) que la fianza garantiza el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales. D) que para la cancelación de la fianza, será requisito indispensable la conformidad por escrito del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México. E) que la institución afianzadora acepta someterse expresamente a lo preceptuado en los Artículos 178 y 282 de la ley de instituciones de seguros y de fianzas en vigor.</p>	

6



**CONTRATO NÚMERO 24/CS/022/INVICDMX
GIHA COMERCIALIZACIÓN INTELIGENTE, S.A. DE C.V.**

ANEXO ECONÓMICO DEL CONTRATO 24/CS/022/INVICDMX

“SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO DE BIENES INFORMÁTICOS Y DE ASISTENCIA EN SITIO, PROPIEDAD DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2024”

PARTIDA PRESUPUESTAL 3531 “INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN”.

MONTO MÍNIMO: \$366,451.93 (TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 93/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO.

MONTO MÁXIMO: \$3,664,519.39 (TRES MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS DIECINUEVE PESOS 39/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO.

CONS.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	I.V.A.	TOTAL
1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE BIENES INFORMÁTICOS, PROPIEDAD DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO	2	SERVICIO	\$234,734.22	\$469,468.44	\$75,114.95	\$544,583.39
2	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE BIENES INFORMÁTICOS, PROPIEDAD DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO	8	SERVICIO	\$336,000.00	\$2,689,600.00	\$430,336.00	\$3,119,936.00